



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de diciembre de 2012
No. 106

SUMARIO:

SECRETARIA DEL TRABAJO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS, PARA QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI), PUEDA SUBSTANCIAR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA SUBSTANCIACION DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS, POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 4951, 1381-A1, 743-B1, 747-B1, 746-B1, 745-B1, 744-B1, 742-B1, 4974-BIS, 1433-A1, 4958, 4957, 4961, 4959, 1434-A1, 4962, 4963, 4964, 4966, 4967 y 4969.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4974, 1438-A1, 4973, 4972, 4965, 4970, 4968, 742-B1, 4960, 1436-A1, 4956, 4954, 4953, 4955, 4971, 1435-A1, 1437-A1, 1439-A1, 1440-A1, 041-C1 y 4973-BIS.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

T.C. MA. BLANCA ESTELA CAMBRÓN DEGOLLADO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ICATI:

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Administración y Finanzas del ICATI, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieran las unidades administrativas del Instituto y programar, documentar y ejecutar los actos adquisitivos sujetos que requieran las citadas unidades.

Que es obligación de todo Servidor Público cumplir con la máxima diligencia el servicio o función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2011, en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas se ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (ICATI), PUEDA SUBSTANCIAR LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2012, para que la Dirección de Administración y Finanzas del ICATI, pueda substanciar los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios hasta la comunicación del fallo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero.

Dado en la Ciudad de Zinacantepec, México a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil doce.

T.C. MA. BLANCA ESTELA CAMBRÓN DEGOLLADO

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
(RUBRICA).**

SECRETARIA DE SALUD



**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

LIC. MANUEL MARCUE DIAZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ARTICULOS 45, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 13.1 FRACCION IV, 13.2 FRACCION II, 13.3, 13.4 CUARTO PARRAFO Y 13.22 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 1 Y 13, PRIMER PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, está facultado para adquirir los bienes y contratar los servicios que requieren las unidades administrativas que conforman la estructura Orgánica autorizada de este Organismo Auxiliar; a efecto de alcanzar y desarrollar las metas y objetivos conferidos.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, se tramitan con arreglo a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su respectivo Reglamento y según sea el caso, conforme a las demás disposiciones relacionadas.

Que del día 19 de diciembre del 2012 al 03 de enero del 2013, son días que forman parte del segundo período vacacional, de acuerdo al calendario oficial que rige el presente año, por ende estos días son inhábiles.

Que los "Lineamientos Generales para el cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2012" establece que el período contable que refiere la contabilidad de Hacienda Pública, es de un año calendario, por lo cual las adquisiciones y contratación de servicios, a través de los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa; así como las ampliaciones a aquellos contratos, cuya vigencia se encuentren dentro del plazo que se señala para tal efecto y salvo aquellas adquisiciones que estén vinculadas con programas que por su naturaleza el Instituto Materno Infantil del Estado de México, determine darle continuidad, por lo que resulta urgente habilitar días a efecto de que el Instituto en mención esté en plenitud de atender los requerimientos de las unidades administrativas.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA SUBSTANCIACION DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS, POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012 y 02 y 03 de enero de 2013, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que en su caso el Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios; así como, para la recepción de los bienes, cuyo plazo de entrega se establezca dentro de los días antes referidos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico colectivas relacionadas con los diversos actos que se puedan llevar a cabo en el período habilitado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta de Gobierno" y en un periódico de mayor circulación local.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 19 de diciembre del año 2012.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. MANUEL MARCUE DIAZ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 1052/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROBERTO RIVERA VALDEZ, por conducto de su endosatario en procuración RAUL SEGURA ZEPEDA, en contra de JESUS NUÑEZ GARCIA o JESUS DE LOS REYES NUÑEZ GARCIA, y para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las trece horas del día catorce de diciembre de dos mil doce, del bien inmueble consistente en: inmueble inscrito a nombre de DULCE MARIA TOVAR ZARCO,

en la inmatriculación administrativa del folio 05389, del expediente administrativo 1013/95 de fecha treinta de julio del año mil novecientos noventa y cinco, inscrito bajo el asiento número 66-1013, a foja 12 vuelta, volumen 43, del Libro I, Sección I, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con folio real número 162, con fecha veintitrés de mayo de dos mil once, y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 151.00 metros colinda con Aurelia Santos; al sur: 151.00 metros colinda con Zenón Nabor; al oriente: 12.00 metros colinda con Irineo Tovar Mercado; al poniente: 11.50 metros colinda con Río y Avenida Peralta, con una superficie aproximada de 1736 metros.

Bien y atendiendo al principio de economía procesal que debe prevalecer en todo proceso, pues con la aplicación de este se ofrecen a las partes los mejores resultados con el menor empleo de actividades y recursos monetarios posibles, simplificando sus tareas, acercándolos a una justicia pronta y

expedita, habida cuenta de evitar un costo desmedido al demandado en el caso de que se le hagan efectivos los gastos y costas a que fue condenado en juicio; publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, como en la tabla de avisos de éste Juzgado; ello aunado a que la publicidad que se da mediante este medio circulante local, no se ve mermada para que se convoquen a un número suficiente de postores; sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$1,520,680.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a su vez a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes.

Lo anterior en el entendido de que la cantidad líquida a favor de la parte actora por concepto de las Sentencias de Liquidación de Intereses de veintidós de octubre de dos mil nueve y veintinueve de septiembre de dos mil once, es el total de 51,140.00 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).-Dado en Lerma de Villada, México a noviembre veintisiete de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ingrid Evelyn Gómez García.-Rúbrica.

4951.-30 noviembre, 3 y 4 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 733/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALCANTARA ALMAZAN GILBERTO su sucesión testamentaria en contra de RICARDO MACIAS ALBOR, JULIO CESAR GARCIA ORNELAS y VICTORIANO RICO VELAZQUEZ, así como de LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número 91 del Estado de México, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a RICARDO MACIAS ALBOR, JULIO CESAR GARCIA ORNELAS y VICTORIANO RICO VELAZQUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrán por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

El actor reclama en la vía ordinaria civil, nulidad de juicio concluido, las siguientes prestaciones de RICARDO MACIAS ALBOR, JULIO CESAR GARCIA ORNELAS y VICTORIANO RICO VELAZQUEZ, las siguientes prestaciones: A.- La nulidad

del juicio concluido marcado con el número del expediente 207/2011, seguido ante el Juzgado Séptimo de lo Civil con residencia en Naucalpan, Estado de México, por fraudulento y por constituir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de leyes prohibitivas y de interés público como lo son el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. B.- Como consecuencia de la prestación anterior, demandando la suspensión o cancelación del trámite de protocolización que se encuentra realizando la LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número 91 del Estado de México, respecto a lo ordenado en el segundo resolutivo de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de junio de dos mil once. C.- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Por lo que en sus hechos se narra, se declare la nulidad del Juicio concluido, esto es del procedimiento judicial de otorgamiento y firma de escritura, tramitado por los ahora demandados, respecto del predio del cual se ostentan como propietarios, en virtud de que se substancio con pleno dolo del accionante.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de noviembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1381-A1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 976/2012, JACQUELINE JAZMIN HUERTA VAZQUEZ, promovió ante éste Juzgado, CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO INCAUSADO en contra de BERNARDO ISRAEL NARVAEZ PEREZ.

Haciéndole saber al demandado BERNARDO ISRAEL NARVAEZ PEREZ que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la Entidad; así como en el Boletín Judicial.

Dados en Amecameca a los veintidós 22 días del mes de noviembre del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: catorce 14 de noviembre del año dos mil doce 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

743-B1.- 3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MAURICIO MORALES ANGEL: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 367/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por JOSE ARMANDO RIVERA JERONIMO en contra de MAURICIO MORALES ANGEL, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCAPION respecto del lote de terreno número

30, de la manzana 24, ubicado en calle Hemiciclo a Juárez número 208, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 135.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 metros con lote 29; al sur: 16.90 metros con lote 31; al oriente: 8.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez; al poniente: 8.00 metros con lote 13. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: El suscrito con fecha 26 de febrero de 2007, celebró contrato de compra venta con MAURICIO MORALES ANGEL, respecto del lote de terreno descrito con anterioridad, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., dinero que se pago en su totalidad al vendedor, desde la fecha de celebración del contrato de compra venta tome posesión del lote de terreno materia del presente juicio y desde entonces me encuentro en posesión física y material del inmueble de referencia de forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, además he realizado mejoras al bien inmueble mencionado con dinero de mi propio peculio, incluso he realizado el pago del impuesto predial y por el servicio de agua, además de que el inmueble se encuentra inscrito a favor de MAURICIO MORALES ANGEL. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
747-B1- 3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTO CAMACHO MORALES y AMELIA QUINTANA PIÑA, se le hace saber que TORRES LAZCANO ARTURO y RUIZ JIMENEZ MARIA ALEJANDRINA parte actora en el Juicio Ordinario Civil USUCAPION tramitado bajo el expediente número 101/11, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERA).- La prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno número Treinta y Dos (32), manzana veintiséis (26), de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, actualmente calle Monumento a la Raza número 208, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de los suscritos: SEGUNDA).- como consecuencia de lo anterior se le ordene el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la CANCELACION y TILDACION de la inscripción que obra a favor del primero de los demandados el señor ERNESTO CAMACHO MORALES (sic) y registrase una nueva a favor de los suscritos. Cabe señalar que el lote de terreno materia del presente juicio tiene un superficie total de 135.15 mts2. (ciento treinta y cinco metros quince decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 metros con lote 31; al sur: en 17.00 metros con lote 33; al oriente: en 7.95 metros con calle Monumento a la Raza; al poniente: en 7.95 metros con lote 13; fundándose en los

siguientes hechos: el lote de terreno antes mencionado se encuentra inscrito en a favor del primero de los demandados el C. ERNESTO CAMACHO MORALES, bajo la partida 558 del volumen 132, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de enero de 1982, por lo que celebraron contrato de compraventa los señores TORRES LAZCANO ARTURO y RUIZ JIMENEZ MARIA ALEJANDRINA y ERNESTO CAMACHO MORALES con el consentimiento de su esposa AMELIA QUINTANA PIÑA, en fecha 24 de mayo de 1984, desde ese momento tienen la posesión material del inmueble, con el carácter de propietarios en compañía de su familia de forma pacífica, continua, a la luz pública y le han realizado mejoras para su mantenimiento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha: cinco de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

746-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARTIN ORTEGA AGUILAR. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 14 catorce de noviembre del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 356/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por GERARDO ORTEGA PEREZ, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La adquisición positiva o usucapión a favor del actor respecto del inmueble ubicado en calle Sauces, número 110 ciento diez, lote 38 Treinta y Ocho, manzana 33 Treinta y Tres, Colonia Fraccionamiento La Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 37; al sur: 15.00 metros con lote 39; al oriente: 8.00 metros con calle Sauces; al poniente: 8.00 metros con lote 15, por haber operado en mi favor dicha acción en términos que marca la Ley. B) Se declare por medio de presencias definitivas, que el actor se ha convertido en el propietario del bien inmueble mencionado, en el inciso anterior por haber operado a mi favor la acción de prescripción positiva o usucapión, por el término que marca la Ley. C) La cancelación del registro que aparece en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, respecto del inmueble ubicado en calle Sauces, número 110 Ciento Diez, lote 38 Treinta y Ocho, manzana 33 Treinta y Tres, Colonia Fraccionamiento La Perla en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que aparece a nombre de MARTIN ORTEGA AGUILAR, bajo la partida 679, volumen 87, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 diez de enero de 1981 mil novecientos ochenta y uno y de quien estoy reclamando la prescripción positiva o usucapión a favor del suscrito, ya que he poseído el bien inmueble ya referido por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para

prescribirlo. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando en calidad de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa en fecha 06 seis de abril del año 2000 dos mil, con el señor MARTIN ORTEGA AGUILAR en la cantidad de \$350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., habiéndole entregado la posesión física y material del terreno en mención y que ha realizado los pagos correspondientes tanto del predio, agua, así como los demás derechos correspondientes. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del pazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.-Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 22 veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de noviembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

745-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELISEO RIVERA PARADA se le hace saber que ANGELINA CALDERON ACUAPAN, actor en el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION tramitado bajo el expediente número 255/2010 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número 32 manzana 40, de la calle 15 número 330, de la Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 120.75 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 31; al sur: 15.00 metros con lote 33; al oriente: 8.05 metros con calle 15; al poniente: 08.05 metros con lote 8; fundándose en los siguientes hechos: con fecha seis de enero de mil novecientos noventa ANGELINA CALDERON ACUAPAN celebró contrato privado de compraventa con ELISEO RIVERA PARADA. Respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de ELISEO RIVERA PARADA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los quince días de junio del dos mil once.-Validación: ordenado por auto de fecha de mayo

del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

744-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELISA URZUA CORREA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, emitido en el expediente número 979/11, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 en relación con el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio intestamentario a bienes de CELESTINO URZUA CORREA o CELESTINO LEON URZUA CORREA, y que deberán comparecer apersonarse y justificar sus derechos a la herencia y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, dentro del término de treinta días, siguientes al de la publicación del presente, la cual se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Fecha del acuerdo: dieciséis de noviembre del año dos mil doce.-Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

742-B1.-3 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de ESCOBAR ALMARAZ MIGUEL número de expediente 1169/2010. LA C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atento a sus manifestaciones se deja sin efectos la fecha señala en auto de ocho de octubre del presente año, y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del catorce de enero de dos mil trece. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia de la hipoteca consistente en inmueble número Tres, calle Paseo de La Loma, lote Cuarenta y Dos, manzana Ocho, también identificado catastralmente como vivienda B que forma parte del Conjunto Urbano de tipo Habitacional Popular denominado "Paseos de Tultepec II", de la porción Oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se

tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional precio de avalúo exhibido por la actora. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.- Se hace del conocimiento de las partes que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles la titular del Juzgado es la Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES y la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación en el periódico el Diario de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 08 de noviembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

4974-BIS.-3 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXP. 1277/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, "HOY BUITRON GARCIA BLANCA DINA", en contra de JUVENTINO GARCIA MARTINEZ y/o señaló las diez horas del día quince de enero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en: calle 16 de Septiembre No. 65 Circuito Rincón Paraíso condominio 3, departamento C-18 planta alta, conjunto habitacional Paraíso II, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$469,092.00 (00/100 M.N.), y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en términos que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-México, Distrito Federal, a 08 de noviembre de 2012.- C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Licenciada Rocío Angélica Calvo Ochoa.-Rúbrica.

1433-A1.-3 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

C. JESUS CORONADO ZUÑIGA.

En los autos del expediente número 352/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, y seguido actualmente por el cesionario RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento por medio de edictos a JESUS CORONADO ZUÑIGA, y así también se ordenó hacer saber al mismo la cesión de créditos a favor de RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., mediante los proveídos que a continuación se transcriben:

Toluca, México, veinte de noviembre de dos mil doce.

Por presentado a LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, con el escrito de cuenta, visto su contenido, y dado que el Vocal del Registro Federal de Electores en el Estado de México, el Agente Comisionado al Grupo de Presentaciones, Valle Toluca de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, informaron que no existe registro alguno del demandado, y el Director de Seguridad Pública, Transito, Protección Civil y Bomberos el Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, proporciono domicilio en el cual podría ser localizado el demandado, constituyéndose en el mismo la Notificadora adscrita a este Juzgado en fecha trece de noviembre del dos mil doce, asentando las razones de su abstención, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1054 y 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, así como el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio en mención, se ordena emplazar por edictos al demandado, publicando esta determinación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. En el mismo edicto hágase del conocimiento la cesión de crédito y derechos litigiosos a que refiere el acuerdo de fecha doce de abril de dos mil once.

Sirve de apoyo a lo antes acordado, la siguiente jurisprudencia:

Novena Epoca.

Registro: 170566

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXVI, Diciembre de 2007

Materia(s): Civil

Tesis: 1.3º.C.652 C

Página: 1829

**VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, PARA QUE PROCEDA,
EN CASO DE EXISTIR CESION DE DERECHOS DEL CREDITO
RELATIVO UNA VEZ INICIADO EL JUICIO, BASTA LA
NOTIFICACION POR LA AUTORIDAD JUDICIAL DE LA
RESOLUCION RECAIDA A SU EXHIBICION.**

La notificación a la parte deudora es la única exigencia legalmente prevista en relación con la cesión de derechos y la consiguiente legitimación de la cesionaria, cuando se trata de una cesión de derechos litigiosos, aunque estos deriven de un contrato de crédito con garantía hipotecaria, ya que el objetivo de comunicar la existencia de la cesión y por ende, la sustitución de la actora y acreedora original, es que la deudora sepa a quien debe pagar la cantidad motivo de la condena establecida en la

sentencia definitiva. No se trata, como ocurre antes del inicio de un juicio, de un requisito de procedencia de la vía, según a estimado la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Jurisprudencia 1a./J. 119/2004, de rubro "VIA ESPECIAL HIPOTECARIA PARA QUE PROCEDA, EN CASO DE EXISTIR CESION DE DERECHOS DEL CREDITO RELATIVO, ES NECESARIA LA PREVIA NOTIFICACION AL DEUDOR, EN TERMINOS DEL ARTICULO 2926 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE ANTES DE LAS REFORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 24 DE MAYO DE 1996", dado que de la ejecutoria que dio lugar a la misma se desprende que la procedencia de la vía hipotecaria esta condicionada a la notificación de la cesión al deudor, previa a la demanda, sin que haya sido materia de esa ejecutoria lo relativo al aspecto sustantivo de la cesión que, se preciso, debe regirse por las reglas previstas respecto de ese acto. Por tanto, dicha Tesis Jurisprudencial es inaplicable a una cesión de derechos litigiosos de un juicio ya iniciado, aunque este involucrado un crédito con garantía hipotecaria, cuya acción de pago en una vía privilegiada haya sido ejercida por la cedente, porque en aquella se trata de la cesión de un derecho de crédito garantizado con hipoteca celebrada con antelación a la demanda, y es un requisito para la procedencia de la vía hipotecaria que debe satisfacerse antes de incoar. Tampoco son aplicables los artículos 389, 390 y 391 del Código de Comercio, por referirse al aspecto sustantivo de una cesión de créditos mercantiles, ni el artículo 2926 del Código Civil para el Distrito Federal, por versar sobre ese mismo aspecto sustantivo tratándose de una cesión de créditos civiles, cuando los derechos cedidos emanan de un Juicio Especial Hipotecario ya iniciado por el cedente, en el que se presento la cesión de esos derechos litigiosos ante la autoridad judicial, por lo que la resolución que recae a la presentación del acto respectivo, debe ser notificada conforme a las reglas que operan para toda clase de notificaciones en los juicios civiles, porque son actos dentro de un procedimiento judicial, y no operan los requisitos para el acto sustantivo. Por ende, tiene aplicación las reglas enunciadas en los artículos 111, 114 y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. En consecuencia, cualquiera de esas notificaciones, sujetas a los requisitos previstos para ellas, cumple el cometido de dar a conocer a la parte demandada una cesión de derechos litigiosos celebrada entre la actora y un tercero, dado que ya no es solamente un acto entre particulares con repercusiones inciertas en juicio, si no que al presentarse ante el Organismo Jurisdiccional, hay certeza de ese acto jurídico, con independencia de que antes del juicio la cesión de un crédito fuera de juicio, pueda ser notificada ante dos testigos, si es mercantil o judicial o extrajudicialmente (ante testigos o notario), tratándose de una cesión de créditos civiles, en términos del artículo 2036 del Código Civil para el Distrito Federal. En cambio, cuando la cesión de créditos se presenta después de iniciado el juicio, y existe un proveído judicial que la tiene por recibida, queda notificada y surte sus efectos con la notificación judicial a través de los medios puestos a disposición de los órganos jurisdiccionales, con lo que se logrará una mayor seguridad en el conocimiento del acto de que se trata.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 507/2007, Jorge Cortés del Angel, 4 de octubre del 2007, Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretario: Raúl Alfaro Teipalo.

Nota: La Jurisprudencia 1a. /J. 119/2004 citada, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo XXI, enero de 2005, página 393.

NOTIFIQUESE

Así lo acuerda y firma el Juez Segundo Civil de Primera Instancia en Toluca, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez Secretario.

OTRO AUTO

AUTO. Toluca, México, doce de abril del dos mil once.

Por presentado a LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de apoderado de RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. de R.L. de C.V., personalidad que acredita y se reconoce en términos de la copia certificada del testimonio de la escritura pública número 99,497.

Así mismo se tiene por reconocida CESIONARIA DE CREDITO Y DERECHOS LITIGIOSOS QUE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. hace a favor de RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. de R.L. de C.V., respecto del crédito objeto del presente asunto, tal y como consta en la copia certificada del testimonio de la escritura 56,309, por tanto al momento de emplazar a la parte demandada deberá hacérsele saber dicha cesión para que manifieste lo que a su derecho corresponda.

En cuanto a emplazar a la parte demandada por edictos, no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que si bien es cierto que de la razón asentada en fecha veinte de agosto de dos mil cuatro se advierte que no se localizo a la demandada en el domicilio señalado, también es cierto que aún no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código en mención, se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que menciona para los mismos efectos, así como para recoger documentos.

Como lo solicita el ocurso agréguese a los autos el instrumento 56,309 y guárdese en el secreto del Juzgado e instrumentos 99,497.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas, haciéndole saber que deberá presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

4958.-3, 4 y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber en los autos del expediente número 923/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PERFECTO ADOLFO SALINAS REYES, en contra de RAYMUNDO SALINAS PINEDA, RAYMUNDO SALINAS REYES, MARCELA SALINAS REYES, REGINA O GUADALUPE SALINAS REYES, HIPOLITA VILCHIS SALINAS, MIGUEL BONIFACIO VILCHIS SALINAS, ALVARO VILCHIS SALINAS, MARCELINA LILIA VILCHIS SALINAS, MARIA DE LA LUZ VILCHIS SALINAS, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, ANGEL VILCHIS SALINAS y MARCOS VILCHIS SALINAS, de quien demanda las siguientes PRESTACIONES A) La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa que celebraron de una parte como vendedores los señores RAYMUNDO SALINAS

REYES, MARCELA SALINAS REYES, REGINA GUADALUPE SALINAS REYES, HIPOLITA VILCHIS SALINAS, MARIA DE LA LUZ VILCHIS SALINAS, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, MARCELINA LILIA VILCHIS SALINAS, MIGUEL BONIFACIO VILCHIS SALINAS, ALVARO VILCHIS SALINAS, ANGEL VILCHIS SALINAS y MARCOS VILCHIS SALINAS, y por otra parte como comprador el señor RAYMUNDO SALINAS PINEDA, que es supuestamente de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro y que fue ratificado en sus firmas y contenido ante la presencia del Notario Público número 82 del Estado de México, en Toluca, México, en fecha seis de noviembre de dos mil nueve, que se refiere a la venta de su parte alícuota que tienen como propietarios de un inmueble situado en la calle de Zaragoza, sin número, hoy Profesor ALFONSO FABILA MONTES DE OCA, sin número, Cabecera Municipal de Amanalco de Becerra, México, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México. B) El pago de daños y perjuicios que me han causado con motivo del contrato de compraventa que celebraron mis copropietarios RAYMUNDO SALINAS REYES, MARCELA SALINAS REYES, GUADALUPE O REGINA, respecto a su parte alícuota del inmueble del que somos copropietarios, los cuales se coludieron con HIPOLITA VILCHIS SALINAS, MIGUEL BONIFACIO VILCHIS SALINAS, ALVARO VILCHIS SALINAS, MARCELINA LILIA VILCHIS SALINAS, MARIA DE LA LUZ VILCHIS SALINAS, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, ANGEL VILCHIS SALINAS y MARCOS VILCHIS SALINAS, para vender la parte alícuota de mi otra copropietaria de nombre LUZ O LUZ TRINIDAD SALINAS REYES, quien a la fecha ha fallecido, siendo y que supuestamente les donó su porción hereditaria sin acreditarlo. C) El pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio. HECHOS: 1.- Mis hermanos ELIAS O LUIS LORENZO, RAYMUNDO, LUZ O LUZ TRINIDAD, MARCELA, GUADALUPE O REGINA todos de apellidos SALINAS REYES, y el suscrito somos copropietarios pro-indiviso de un terreno con casa situado en la calle de Zaragoza, sin número, hoy Profesor ALFONSO FABILA MONTES DE OCA, sin número, en el Municipio de Amanalco de Becerra, México, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de 31.80 metros y linda con Benigno Hernandez González y 36.40 metros con Macrina García Vera; al sur: en dos líneas de 64.60 metros con Antonio Barrientos y 3 00 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: en tres líneas 7.70 metros y linda con calle Zaragoza hoy Profesor ALFONSO FABILA, y otra de 18.70 metros con Macrina García Vera y 30.00 metros con Antonio Barrientos; al poniente: 58.00 metros con Rodolfo González, con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados, lo que se justifica con copia certificada de la sentencia de adjudicación de fecha 23 de enero de 2004, que se dictó en el Expediente Civil 650/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDA REYES BENITEZ. 2.- El señor RAYMUNDO SALINAS PINEDA fue albacea testamentario en el referido Juicio Sucesorio Intestamentario. 3.- Se dio el caso que el 20 de agosto del 2004 RAYMUNDO SALINAS PINEDA, adquirió por compraventa la parte alícuota que tienen mis copropietarios MARCELA, RAYMUNDO y GUADALUPE REGINA SALINAS REYES, sobre el inmueble descrito en el numeral inmediato anterior, cuyos propietarios se coludieron con HIPOLITA VILCHIS SALINAS, MIGUEL BONIFACIO VILCHIS SALINAS, ALVARO VILCHIS SALINAS, MARCELINA LILIA VILCHIS SALINAS, MARIA DE LA LUZ VILCHIS SALINAS, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, ANGEL VILCHIS SALINAS y MARCOS VILCHIS SALINAS, estos dos últimos como poderdantes de HIPOLITA VILCHIS SALINAS, para venderle al mencionado comprador de la diversa copropietaria LUZ O LUZ TRINIDAD SALINAS REYES, que falleció en la parte alícuota de mi otra copropietaria de nombre LUZ O LUZ TRINIDAD SALINAS REYES, que falleció el día tres de febrero de 2007. 4.- Que se antedato el contrato de compraventa mencionado, ya que fue hasta el 6 de noviembre de 2009 cuando los vendedores recibieron el pago del precio convenido, los copropietarios y el comprador se coludieron con HIPOLITA VILCHIS SALINAS, para que vendiera a nombre y

representación de sus hermanos ANGEL y MARCOS VILCHIS SALINAS, sin ser apoderada. 5.- Los copropietarios vendieron sin otorgarle el derecho del tanto que me corresponde, tampoco se les concedió el derecho de tanto de sus hermanos copropietarios ELIAS O LUIS LORENZO SALINAS REYES y LUZ O LUZ TRINIDAD SALINAS REYES, de esta última vendieron su parte sus hijos HIPOLITA, MIGUEL BONIFACIO, ALVARO, MARCELINA LILIA, MARIA DE LA LUZ, MARIA DEL ROCIO, ANGEL y MARCOS de apellidos VILCHIS SALINAS, sin que ellos tuvieran carácter de copropietarios en tal virtud los vendedores vendieron un derecho de copropiedad del que no son titulares y la venta de cosa ajena es nula, además de que no se nos notifico el derecho del tanto de acuerdo a los artículos 5.142, 5.160, 7.552, 7.553 y relativos del Código Civil en vigor.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México en términos del auto de fecha quince de noviembre del año dos mil doce, ordenó emplazar a la demandada, MARIA DEL ROCIO VILCHIS SALINAS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda la que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, veintiséis de noviembre del año dos mil doce -Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre del año dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Menez Vázquez.-Rúbrica.

4957.-3, 12 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 489/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Conocimiento de Consumación de la Usucapión, promovida por GENOVEVA GABRIELA PERALTA PICHARDO, la Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, respecto un inmueble ubicado en privada de Mariano Matamoros sin número en la localidad de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.60 metros colindando con privada de nombre Mariano Matamoros; al sur: 30.60 metros colindando con Joaquín Rutilo Peralta Pichardo; al oriente: 30.00 metros colindando con Mónica Oretth Martínez Gómez; al poniente: 30.00 metros colindando con María Guadalupe García Gutiérrez y Julio Javier Muñoz Rivera, con una superficie total aproximada de 918.00 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de inmatriculación administrativa el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres mediante expediente número 7514/92, ordenando su registro bajo el asiento número 533-7514 fojas 91, volumen 304, Libro Primero, Sección Primera de fecha catorce de mayo de 1993, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México. La Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, donde se ordena que: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se

admite la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Ordenado por autos de fecha dieciocho de septiembre y nueve de noviembre del año dos mil doce.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4961.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 936/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FROYLAN CARDOSO GOMEZ, en contra de JUAN JOSE CEDILLO, JUANA CEDILLO SANTOS, por auto dictado en fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los demandados a JUAN JOSE CEDILLO y JUANA CEDILLO SANTOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones. a. La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, la usucapación respecto de una fracción del predio denominado "El Zapote" ubicado en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, calle de Leandro Valle, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, superficie y colindancias; superficie de 154.84 metros cuadrados; al norte: en 7.60 metros con calle Leandro Valle; al sur: en 8.20 metros con propiedad privada; al oriente: en 20.10 metros con propiedad privada; al poniente: en 19.10 metros con lote 2. Lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. b. La declaración judicial de que el señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, he adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) c. La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de JUANA CEDILLO SANTOS, respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) d. La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del suscrito señor FROYLAN CARDOSO GOMEZ, la usucapación respecto de la fracción del inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A) haciéndole saber a los enjuiciados que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III de ordenamiento legal en cita.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintisiete de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

4959.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 986/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA LUISA RAMIREZ PACHECO, en

el que por auto dictado en fecha treinta de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, la promovente MARIA LUISA RAMIREZ PACHECO, celebró contrato de compraventa con la señora AMANDA PAQUINI GUTIERREZ, del inmueble ubicado en calle Amatista, número 19, Colonia Francisco Sarabia, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, del cual tiene la posesión desde hace catorce años, mismo que tiene una superficie de 103.47 (ciento tres punto cuarenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros colinda con propiedad privada, actualmente María Reyna Salazar Servín, al sur: 7.00 metros colinda con calle Amatista, al oriente: 13.50 metros colinda con propiedad privada actualmente Miguel Angel Luciano Zamora y al poniente: 14.85 metros colinda con propiedad privada actualmente María Reyna Salazar Servín, manifestando que a partir de la fecha en que adquirió el inmueble lo ha venido poseyendo ininterrumpidamente. Se expide para su publicación a los doce días del mes de noviembre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 30 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1434-A1.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1341/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por LUIS ADOLFO SANTIAGO SANTOS, respecto del inmueble ubicado en calle Constitución No. 64, Colonia Buenavista, Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.53 metros y colinda con calle Constitución, al sur: 9.42 metros colinda con Sofía Gómez García actualmente Mario García González, al oriente: 18.00 metros y colinda con Francisco Acosta actualmente Hilario Aguilar Mondragón, al poniente: 18.00 metros y colinda con Pedro Suárez actualmente María Mondragón Castañeda. Superficie total 188.46 metros cuadrados. En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

1434-A1.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROSA MA. RAFAELA REYES REYES, promueve ante este Juzgado en el expediente número 986/2012, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del bien inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 61.00 metros y colinda con Juan Reyes, al sur: en 60.50 metros y colinda con María

Paula Guadalupe Reyes Reyes, al oriente: en 40.00 metros y colinda con Ramón Cortés y Concepción Reyes, al poniente: en 34.50 metros y colinda con Herminio Salinas y Antonio Torres. Con una superficie aproximada de 2,253.62 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis (16) días de noviembre del año dos mil doce (2012).- Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil doce (2012), firmando la Licenciada Lilia Isabel Rendón Cervantes, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1434-A1.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1231/2012, MAXIMINO YAÑEZ NERI, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle San Miguel sin número en Santo Domingo Ajoloapan, perteneciente al Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros linda con calle San Miguel, al sur: 12.00 metros linda con María Prisca Martínez Alvarado, actualmente Leticia Corona Barrera, al oriente: 17.00 metros linda con Esau Badillo Enciso, al poniente: 17.00 metros linda con calle sin nombre, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: Que en fecha ocho de julio del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa adquirió del ciudadano ESAU BADILLO ENCISO, el inmueble de referencia, que desde entonces a la fecha lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública con el carácter de propietario, manifestando que durante ese tiempo jamás se le ha reclamado la propiedad ni la posesión, además de que la ha ostentado de buena fe, que desde la fecha en que adquirió del señor ESAU BADILLO ENCISO el bien inmueble materia del presente ha corrido con todos y cada uno de los gastos inherentes al bien inmueble como lo es el pago del impuesto predial que ha venido realizando año con año ininterrumpidamente, que desde la fecha en que adquirió, es decir desde el ocho de julio del año dos mil, ha poseído el bien en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, requisitos exigidos por la Ley para decretarle como propietario del bien materia del presente procedimiento, mediante proveído dictado en fecha ocho de noviembre del dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1434-A1.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derecho para intervenir en el presente Juicio, que JOSE ROLANDO VILLANUEVA FRAGOSO, promueve por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 1066/2012, de la inmatriculación, mediante sentencia definitiva que en su momento se dicte en el presente asunto, se ordene la inscripción de los derechos de propiedad del

inmueble que el suscrito en concepto de dueño y materia de las presentes diligencias, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, respecto del inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón número 1, Colonia Guadalupe Victoria, de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Del suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde hace más de treinta años, me encuentro en posesión ininterrumpidamente y a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, respecto del inmueble materia del presente juicio, inmueble que tiene una superficie total aproximada de 366.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.40 mts. con Gregoria Rodríguez, al sur: en dos tramos de 6.50 mts. con calle Alvaro Obregón y otro de 9.44 mts. con la misma calle, al oriente: en dos tramos de 21.76 mts. con Roberto Villanueva Vértiz, y otro de 4.00 mts. con calle Alvaro Obregón, al poniente: en 25.75 mts. con José Tomás Villanueva Fragoso. 2.- Que la posesión material y jurídica que detento como propietario del inmueble materia del presente procedimiento, se debe a la transmisión de la propiedad y dominio que realizó a favor del suscrito el señor MATIAS VILLANUEVA FRAGOSO, con el consentimiento de su esposa la señora CATALINA FRAGOSO DE VILLANUEVA, mediante el contrato privado de compra venta de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno, certificado de autenticidad las firmas de las partes y de los testigos de dicho contrato, el Juez Primero Menor Municipal de Ecatepec de Morelos, México, con el cual acredito mi carácter de propietario. 3.- El bien inmueble materia de las presentes diligencias se encuentra registrado en la Tesorería del Municipio de Ecatepec de Morelos, bajo la clave catastral número 0940901715000000 y nombres del suscrito JOSE ROLANDO VILLANUEVA FRAGOSO, situación que acredito mediante certificado con folio No. 1575/2012, que expide la Tesorería Municipal, misma que señala que el suscrito se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial hasta el sexto bimestre del presente año, 4.- Que el bien inmueble antes descrito y delimitado no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral tal como se acredita con el certificado de inscripción de fecha 23 de marzo de 2012. 5.- El suscrito acompañó al presente escrito como anexo, por una parte el plano descriptivo y de localización del bien inmueble materia del presente asunto y por otra parte la constancia expedida por el comisariado ejidal del Ejido de Guadalupe Victoria, de este Municipio, misma que consta que el inmueble en cuestión no pertenece al régimen ejidal o comunal, no se encuentra incluido dentro del polígono ejidal en comento. 6.- Con el objeto de cumplir debidamente por lo dispuesto por el artículo 3.21 del Código Adjetivo de la materia en esta entidad, proporciono los colindantes y sus domicilios: al norte: Gregoria Rodríguez en Avenida Nacional número 28, Colonia Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, al oriente: Roberto Villanueva Vértiz en calle Cuauhtémoc número 14, Colonia Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, al poniente: José Tomás Villanueva Fragoso, en calle Alvaro Obregón, número 5, Colonia Guadalupe Victoria, en Ecatepec de Morelos, así como a la autoridad municipal por conducto del C. Síndico Procurador, con domicilio en Av. Juárez s/n, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico 8 Columnas.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

4962.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

PEDRO OAXACA SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 972/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, en la Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 46.37 metros con Francisco Ortega Sánchez (antes Carlos Chavarria); al noroeste: 80.37 metros con Ma. de Jesús Oaxaca Luna; al sureste: 81.38 metros con Apolonia Juara Oaxaca Luna; al suroeste: 46.32 metros con privada sin nombre, teniendo una superficie de 3,742.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de octubre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.
 4963.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

RAUL GUERRERO JANDETTE, por su propio derecho, bajo el expediente número 974/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en camino a San Andrés, sin número específico de identificación, en el pueblo de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 260.50 metros con Rafael Parra (antes Lucio Laguna), al sur: 320.50 metros con Evaristo Guzmán y Martha Catalina Flores Díaz, (antes Rosalío Guzmán y María Rivero); al oriente: 114.00 metros con Ma. Raquel Porras Camacho, (antes J. Isabel Díaz), al poniente: 112.00 metros con camino a San Andrés (antes calle pública), teniendo una superficie de 32,826.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de octubre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.
 4963.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

ROSALÍA CUEVAS PEREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 300/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto

de un inmueble denominado "Zanjatilla", ubicado en calle Morelos sin número específico de identificación, Colonia "Ampliación Olmos", del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 metros con María Elena Cuevas Jiménez (antes Antonia Hernández Robles); al sur: 14.00 metros con Reynaldo García Romero (antes Cándido Soto Flores); al oriente: 09.00 metros con Reynaldo García Romero (antes Marcial Casasoia); al poniente: 09.00 metros con calle Morelos, teniendo una superficie de 126.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de noviembre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.
 4963.-3 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
 PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTA
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ordinario Civil, Radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 1297/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRAZA MENDOZA SERGIO y ONESIMA CRUZ LANDA, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalneptantla, Estado de México, en auto de fecha doce de noviembre del dos mil doce, señaló las diez horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del dos mil doce. Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, mismo que se encuentra ubicado en departamento doscientos dos (202), de la manzana SR-VB, lote trece (13), edificio "D", del Conjunto Habitacional Cuautitlán Izcalli, Zona Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: un metro con sesenta y dos centímetros (1.62), con área común del régimen y siete metros con catorce centímetros (7.14) con fachada lateral a vacío a área común de la unidad condominial, al surorientado: un metros con sesenta y dos centímetros (1.62) con vacío a área común del régimen, cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (5.64), con el departamento 201, un metro con cincuenta centímetros (1.50), con área común al régimen, al vestibulo de distribución a los departamentos y cubo de escalera, al nororientado: seis metros con veintiocho centímetros (6.28), con fachada principal al vacío a área común de régimen, dos metros con setenta y seis centímetros (2.76), con area común al régimen vestibulo de distribución a los departamentos y cubo de escalera, al surponiente: tres metros con cuarenta y seis centímetros (3.46), con fachada posterior y vacío a área común de la unidad condominial, dos metros con ochenta y dos centímetros (2.82) y dos metros con setenta y seis centímetros (2.76), con vacío área común al régimen; arriba con departamento 302, abajo con el departamento 102. Con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados con un decímetro (66.01).

Anúnciese su venta por medio de edictos mismos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de

avisos de este Juzgado y en el Juzgado de Cuautitlán Izcalli que es donde se ubica el inmueble, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, sirviendo como precio inicial para el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó como valor mayor de los avalúos rendidos y que servirá como precio inicial para su remate, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirvió de base para el remate, por lo que se convocan postores.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación doce de noviembre del dos mil doce. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4964.-3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

TOMASA ESTRADA JAVIER, promueve por su propio derecho en el expediente número 1039/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a información de dominio, respecto del predio denominado "El Capulín" ubicado en calle de Violetas sin número Barrio Tlamapa perteneciente al Municipio de Axapusco, Estado de México, que manifiesta que lo adquirió por contrato de compraventa en fecha cinco de junio del año dos mil seis, que tiene la posesión en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 3,800.71 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste en tres medidas: 1.- 22.52 metros y colinda con Juan Flores Díaz. 2.- 34.67 metros colinda con Juan Flores Díaz y Luz del Carmen Flores Estrada. 3.- 22.38 metros y colinda con María del Carmen Rivero Jara; al noroeste: 46.18 metros y colinda con Dionicia Aicántara Ramírez y Fidelfo Gido de la Cruz; al sureste: 54.20 metros y colinda con calle de Violetas; al suroeste: 72.55 metros y colinda con Fidelfo Gido de la Cruz.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el otro periódico de mayor circulación en este lugar.

En Otumba, México, a 18 de octubre del 2012 dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4966.- 3 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MARIA LUISA RAMIREZ ESTRADA, por su propio derecho promueve en el expediente número 1040/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Tepanco" ubicado en calle Tule sin número, Barrio de San Antonio, Municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha cinco de junio del año dos mil

seis, con Crisóforo Ramírez Barrios, ejerciendo actos de dominio desde el año mencionado con antelación a la fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste.- 130.46 metros, con calle Tule; al noreste en tres medidas.-11.28 metros, con calle sin nombre, 68.41 metros, con calle sin nombre, 38.21 metros, con calle sin nombre; al sureste en cinco medidas.- 9.57 metros, con Enrique Franco Delgadillo, 17.88 metros, con Enrique Franco Delgadillo, 26.84 metros, con Enrique Franco Delgadillo, 28.81 metros, con calle José María Morelos y Pavón, 46.53 metros, con calle José María Morelos y Pavón, al suroeste.- 112.68 metros, con Enrique Franco Delgadillo. Con una superficie total de 10,513.36 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.

Otumba; México, dieciocho de octubre del año dos mil doce.- Doy Fe.- Secretario de acuerdos.- Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.- Rúbrica.

4967.- 3 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

El actor RUBEN RIVERA GUZMAN, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1350/2012, por su propio derecho, en la vía de procedimiento especial divorcio incausado, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que tienen celebrado en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, exhibiendo para tal efecto la propuesta del convenio. Fundando su demanda en los siguientes hechos.- Manifestando que durante su matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle José María Morelos centro, Manzana 04, Lote 03, casa 17, del Fraccionamiento Los Héroes de Ecatepec, primera sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon a sus menores hijas MARIANA MICHELLE y LIZBETH MONSERRATH ambas de apellidos RIVERA HERNANDEZ. Ecatepec de Morelos, México, catorce de noviembre de dos mil doce.- Visto el resultado de los informes rendidos por las dependencias requeridas para ello, con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos para efecto de Notificar y dar vista a Analilia Hernández Ruiz, por ignorarse su domicilio actual por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Ecatepec de Morelos, México, 20 de noviembre de 2012.- Segundo Secretario de Acuerdos.- Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

4969.- 3, 13 diciembre y 9 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Expediente No. 42669/123/2012, ALEJANDRO JAVIER SALDAÑA RIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Laguna", ubicado en Cuarta cerrada de Ixtlahuaca, sin número, en esta Cabecera Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 150.00 m2. al norte: 10.00 mts. y linda con propiedad del señor Aurelio Bernal Irineo; al sur: 10.00 mts. linda con propiedad de la señora Verónica Paula Saldaña Ríos; al oriente en dos tramos: primero: 13.00 mts. y linda con propiedad del mismo vendedor el señor Abel Raúl González Serrano, segundo: 02.00 mts. y linda con entrada privada de servicio particular de 02.00 mts. de ancho por 27.50 mts. de longitud, que da acceso a la segunda cerrada de Ixtlahuaca, al poniente: 15.00 mts. y linda con Cuarta cerrada de Ixtlahuaca.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 15 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente No. 189708/1512/2012, LA C. MARIA DE LA LUZ CUADROS TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre un predio con construcción que se encuentra ubicado en el callejón de La Palma, sin número, en el pueblo de Tecaxic, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 mts. con la señora Yolanda Romero; al sur: 25.80 mts. con calle Adolfo Ruíz Cortines; al oriente: 17.70 mts. con callejón La Palma, al poniente: 21.00 mts. con Sotero Almazán, con una superficie aproximada de 379.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Expediente No. 134/45/2012, FRANCISCO ORTEGA SANABRIA y LUCIA ZAPATA DE ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Deshpe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Rafael Peña y Peña, al sur: 20.00 mts. con calle S/N; al oriente: 50 mts. con Héctor Guevara Rojas, al poniente: 50.00 mts. con Rosana Rossina Ramos Vera con una superficie de 995.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy Fe.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de octubre del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 149/54/2012, MARIA VIRGEN GONZALEZ GONZALEZ y JOSE ALBERTO GARCIA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Boshó, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 13.24 mts. con camino, al sur: en 14.63 mts. con Juan González Martínez, al oriente: en 21.00 mts con José Guadalupe, al poniente: en 15.30 mts con Avelino de la Cruz, con una superficie de 253.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Doy Fe.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de octubre del 2012.- El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Expediente 2477/607/2011 C. JUAN CARLOS TORRES MEJIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en calle Gustavo Garmendía, lote 3, de la Colonia San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México mide y linda: al norte: 13.00 mts. con fracción del señor Edmundo Huazo Dávila, al sur: 10.80 mts. con calle Gustavo Garmendía, al oriente: 20.10 mts. con Gloria Inés Rubio Yáñez, al poniente: 21.10 mts. con fracción del señor Avila, superficie aproximada de: 245.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de junio de 2012. C. Registrador.- Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 2261/388/2011, C. ENRIQUE RUBIO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Salitrera sin número de las calles La Salitrera Colonia La Joya del pueblo de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al nor-este 13.39 m. con terreno restante de la señora Beatriz Ochoa Lozano, al sur-este 15.51 m. con Sr. Antonio Espino Soto, al sur-oeste 2.95 m. con calle Salitrera, al nor- oeste 4.37 m. con Felipa Irene Ramírez Borja, al sur-oeste 3.60 m. con Sra. Felipa Irene Ramírez Borja, al sur este 4.37 m. con Felipa Irene Ramírez Borja, al sur-oeste 6.89 m. con calle Salitrera, al nor-oeste 15.53 m. con propiedad privada, superficie aproximada de: 192.336 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de junio de 2012. C. Registrador.- Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 10064/235/2010, C. JUAN DURAN SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio terreno de los llamados de común repartimiento denominado Xalostoquito de Calidad Eriazo ubicado en el lugar de su vecindad en la calle de Rayón número 6 Colonia Arbolitos Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda, al norte: 10.00 m. con callejón, hoy calle Gustavo Garmendia, al sur: 10.00 m. con fracción restante, al oriente: 20.00 m. con Teófilo Valdés hoy calle Rayón, al poniente: 20.00 m. con fracción restante, superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de junio de 2012. C. Registrador.- Lic.- Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 705/666/2012, EFREN DAMIAN SORIANO ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado sin nombre en la calle Valentín Flores sin número del pueblo de Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte 8.00 m. con Esteban Rojas, al sur 8.00 m. con calle Valentín Flores, al oriente 23.50 m. con Carlos Osante B., al poniente 24.40 m. con Abraham Caravez. Superficie aproximada de: 191.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 28 de septiembre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 961/861/2012 C. ANGELA DURAN SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cascajal", ubicado en cerrada de Niños Héroes sin número, situado en el pueblo de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda al norte 22.50 m. con cerrada Niños Héroes, al sur 25.15 m. con Cirilo Fragoso, al oriente 17.46 m. con Leonardo Ortiz D., al poniente 17.33 m. con Ineoo Quiroz G. Superficie aproximada de: 414.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 994/900/12 C. LUISA MUÑOZ OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatenco, calle Primera Privada de Vicente Guerrero de Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al norte 15.15 m. con Artemio Sandoval, al sur 15.00 m. con Carlos

Montes de Oca, al oriente 7.60 m. con Primera privada de Vicente Guerrero, al poniente 8.50 m. con Josefina Pichardo Hurtado. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 2500/153/2011 C. NICOLAS FLORES ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mohonera y Chabacano, lote 26 manzana sin número de la calle cerrada Hidalgo del pueblo de Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.80 m. con lote 27, al sur: 28.60 m. con lote 25, al oriente: 10.00 m. con Constanza Fragoso, al poniente: 10.00 m. con calle cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de: 282.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 701/664/2012, C. CARLOS FLORENTINO ECHEVERRIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10 del predio denominado Zacautitla el cual se ubica en calle Tepetlac sin número de la Colonia Hank González del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.43 m. con predio de Ramón García Baldomero, al sur: 11.43 m. con propiedad del mismo Florentino Echevarría Hernández, al oriente: 8.90 m. con calle Tepetlac, al poniente: 8.90 m. con propiedad de Florentino Echevarría Hernández. Superficie aproximada de: 100 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 3162/1148/11, C. FILOMENO ESTRADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Iztlahuatenco o Ituuhalco de Calidad Eriazo situado en privada Francisco Villa en Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al norte: 52.00 m. con Felipe Sandoval S., al norte: 6.00 m. con privada Francisco Villa, al norte: 37.60 m. con Sra. María Sandoval S. al sur 53.10 m. con Sr. Edmundo Martínez, al oriente 37.15 m. con Celestino Fragoso M. al oriente 15.00 m. con privada Francisco Villa al poniente 55.75 m. con Sr. Edmundo Martínez, al poniente 12.00 m. con Sra. María Sandoval S. Superficie aproximada de: 3,178.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

Expediente 138423/348/2012, ANTONIO NAVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Hede" ubicado en el poblado de San José Huiloteapan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte mide 262.00 mts. y colinda con Agustín de La Peña, Fabián Nava al sur mide 178.40 mts. y colinda con Agustín de la Peña y Anastasio Moreno al oriente mide 60.00 mts. y colinda con Agustín de la Peña al poniente mide 73.00 mts. y colinda con José Dolores y Agustín de la Peña. Con una superficie de 14,630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México a 19 de septiembre de 2012. C. Registrador.-Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136168/11/2012, ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mar de los Vapores, lote sin número, manzana 323, Sección Brisa, Fraccionamiento Vista del Valle, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: con 28 metros en dos líneas de 14 metros cada una colindando con el lote 33 de la manzana 323 de la Colonia Vista del Valle, Sección Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, al sur: con 7.14 metros a la barranca, al oriente: con 19.10 metros en dos líneas de 17.60 metros y la otra de 1.50 metros a la barranca, al poniente: con 32.60 metros colindando con barranca. Con una superficie de 334 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de septiembre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 142256/481/2012 JUAN GASPAS ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cedro, lote 40, paraje "Engunza" poblado de San Cristóbal Texcalucan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.50 metros y linda con barranca, al sur: mide 8.15 metros y linda con calle Cedros, al oriente: mide 28.50 y linda con propiedad del señor Carlos Hernández Hernández, al poniente: mide 30.80 y linda con propiedad del señor Brígido García González. Con una superficie total de 246.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136058/230/2012 JOSE LUIS COLIN CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Jesús del Monte, ubicado en Av. Jesús del Monte prolongación No. 48 Col. Jesús del Monte Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte mide 22.30 mts. (veintidós metros treinta centímetros) y linda con Cda. del Rosal; al sur: mide 23.32 mts. (veintitrés metros treinta y dos centímetros) y linda con Filiberta Pérez Solís al oriente mide 16.3 mts. (dieciséis metros tres centímetros) y linda con Félix Colín Carmona, al poniente mide 19.33 mts. (diecinueve metros treinta y tres centímetros) y linda con calle del Rosal. Con una superficie de 403.28 mts2 aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136059/231/2012 GRISELDA CRUZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el lote 2 bis, manzana sin número, calle M. Avila Camacho, en el paraje Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte.- mide 14.95 metros. linda con lote 2, al sur.- mide 15.20 con lote 3, al oriente.- mide 7.50 y linda con Manuel Euroza Meza, al poniente.- mide 7.5 y linda con calle Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada del terreno de 113.06 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136061/233/2012 GUADALUPE ARVIZU VIESCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado Hueyatlatco Romero, lote No. 6 de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.20 mts. (diez metros, veinte centímetros) y colinda con calle diagonal 3ª, al sur: mide en tres líneas la 1ª. mide 1.25 mts. (un metro veinticinco centímetros) la 2ª. mide 5.89 mts. (cinco metros, ochenta y nueve centímetros), y la 3ª. mide 2.45 mts. (dos metros, cuarenta y cinco centímetros) y colinda con el señor Miguel Arvizu Serrano, al oriente: mide en dos líneas, la 1ª. mide 6.25 mts. (seis metros, 25 centímetros) la 2ª. mide 3.19 mts. (tres metros diecinueve centímetros) y colinda con el señor Miguel Arvizu Serrano al poniente: mide en dos líneas la 1ª. mide 6.60 mts (seis metros sesenta centímetros) y colinda con lote no. 5. y la 2ª. mide 2.62 mts.(dos metros, sesenta y dos centímetros) y colinda con el señor Miguel Arvizu Serrano. Con una superficie de 47.00 m2. aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.
4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

Expediente 136062/234/2012, ANDRES GODINEZ BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Galeana y Venustiano Carranza, s/n, en Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte.- 23.50 mts. y linda con María de la Luz Ramírez de Rivera, al sur. 24.40 mts. y linda con el señor Marcelino o Marcos Míreles Ramírez, al oriente: 22.00 mts. y linda con calle cerrada (señores Adrián Ramírez y Adrián Villar) al poniente.- 20.00 mts. y linda con cerrada Venustiano Carranza. Superficie total de 505.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de octubre de 2012. C. Registrador.- Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

4974.- 3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 57034/190/12, LA C. MACEDONIA PALBINA PALMA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Xagui" ubicado en Barrio Acocalco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 20.00 m. con calle pública; sur: 20.00 m. con Alfonso Morales Cristóbal actualmente Alfonso Morales Anguiano; oriente: 25.00 m. con cerrada de 6.00 m. de ancho; poniente: 25.00 m. con Alfonso Morales Cristóbal actualmente Amelia de Jesús Mena.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59715/198/12, LA C. CECILIA ELIZABETH MEDRANO BANUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 200 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con Darío González Vázquez actualmente Adela Reyes Ortiz; sur: 10.00 m. con Florencia González Rivas; oriente: 20.00 m. con Nicandro Noriega Urbán actualmente José Guadalupe Zúñiga Lazo; poniente: 20.00 m. con calle Emiliano Zapata.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59721/200/12, LA C. JOVITA CARTAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje "Apatlaco" ubicado en términos de este pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con Genaro Romero actualmente José Asunción Cartas Ramírez; sur: 10.00 m. con Moisés Flores Granados

actualmente José Asunción Cartas Ramírez; oriente: 20.00 m. con Margarita Flores Jacobo; poniente: 25.00 m. con Rodrigo Ortiz González actualmente Odilia Soriano Equihua.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 31127/55/12, EL C. MAXIMO CARRILLO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Cuayacuatitla", en terreno # 7, de la manzana 1, de la calle Cedros, en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 270.00 metros cuadrados; norte: 10.00 m. con propiedad privada actualmente Olimpia Ibáñez Rivera; sur: 10.00 m. con calle Cedros; oriente: 27.00 m. con Máximo Carrillo Alemán; poniente: 27.00 m. con Raymundo Cortés Vera actualmente José Raymundo Juventino Cortés Vera.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 01 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 62076/204/12, EL C. ADOLFO GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "La Morita", localizado en 4ª. cerrada de Buenavista, sin número, Colonia La Cantera, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 86.41 metros cuadrados; norte: 07.00 m. con 4ª. cerrada de Buenavista; sur: 07.00 m. con Félix Solano Cortés; oriente: 12.50 m. con Vicente Durán Jiménez; poniente: 12.20 m. con Félix Solano Cortés.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 61904/201/12, EL C. ARTURO IVAN CASTRO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "La Ladera", en domicilio conocido, sin número, Barrio Santa Cruz, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 1,610.00 metros cuadrados; norte: 35.00 m. con José Conrado Trejo actualmente María Francisca Gallegos Beltrán; sur: 35.00 m. con Celestino Ríos García; oriente: 46.00 m. con J. Concepción Paredes García; poniente: 46.00 m. con camino público.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 28 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 55428/168/12, LA C. MARIA ELIZABETH SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Tlalmelaca", localizado actualmente en Prolongación Sur, Chimalpopoca sin número Barrio San Antonio Xahuente, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 400.00 metros cuadrados; norte: 16.00 m. con Imelda Banda Segovia actualmente Alejandro Arenas Santibáñez; sur: 16.00 m. con calle pública sin nombre; oriente: 25.00 m. con calle pública sin nombre; poniente: 25.00 m. con Daniel Alvarado Pérez, Carlos Valencia Domínguez y Efraín Palacios Bolaños, actualmente Beatriz Lucía Botello Hernández, María Elena Rodríguez Quezada, Luis Miguel Hernández Díaz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 02 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59712/197/12, EL C. FELIPE ALANIS POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apatlaco" ubicado en el pueblo de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 200 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con Moisés Flores Granados actualmente Margarita Flores Jacobo; sur: 10.00 m. con camino público; oriente: 20.00 m. con Manuel Suárez actualmente Roberto Bautista Vargas; poniente: 20.00 m. con Moisés Flores Granados actualmente Odilia Soriano Equihua.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 65634/221/12, EL C. GUSTAVO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma" ubicado en actualmente 2da. cerrada Chabacanos sin número Colonia La Palma, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 97.36 metros cuadrados, mide y linda; norte: 15.95 m. con Antonio Sánchez Tinajero actualmente María Agueda Ponce Méndez; sur: 16.05 m. con Cda. de Mangos; oriente: 6.07 m. con Cda. San José; poniente: 6.10 m. con Alberto Pérez Gómez actualmente Angélica María Pérez Romero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59707/196/12, LA C. MARIA RODRIGUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "El Compromiso", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 137.07 metros cuadrados; norte: 6.99 m. con Martha Bautista Ortiz actualmente Ana Granados Guzmán; sur: 7.02 m. con calle Hidalgo; oriente:

19.52 m. con Martha Bautista Ortiz actualmente Sonia Castañán Díaz; poniente: 19.69 m. con Martha Bautista Ortiz actualmente Cecilia Villalobos Cruz.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 4 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 59717/199/12, EL C. ZENON RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "La Palma", en el poblado de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 129.50 metros cuadrados; norte: 7.00 m. con propiedad privada actualmente Marcelino Robles Gracia; sur: 7.00 m con calle pública; oriente: 18.50 m. con Víctor Manuel Malangón Vega actualmente Víctor Manuel Malangón Vega, y Antonia Delgado Marín; poniente: 18.50 m. con Martha Bautista Ortiz actualmente Victoria García Roldán.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Ávila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 04 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 65616/218/12, LA C. ROSALBA HORTENCIA SANCHEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje conocido "San Miguel Otlica" ubicado actualmente en calle Guatemala Colonia San Miguel Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 382.64 metros cuadrados, mide y linda; norte: 20.64 m con Norma Silvia Templos Estrada actualmente Margarita Estrada González; sur: 20.64 m con José Cristóbal Maldonado Castellan; oriente: 18.30 m con paso de servidumbre de 4.04 m. de ancho con salida a la calle Guatemala y Jorge Díaz Zúñiga; poniente: 19.10 m. con familia Paredes Cortés actualmente Jesús Rico Vichís.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 64896/217/12, LA C. CONCEPCION ESTRADA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje "Primera Barranca" ubicado en localizado en calle Pavorreales sin número, esquina con cerrada pública, Colonia San Marcos, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 122.03 metros cuadrados, mide y linda; norte: 11.60 m. con cerrada pública; sur: 10.45 m. con María Juárez Rodríguez; oriente: 10.85 m. con Rosalinda Estrada Ruiz; poniente: 11.50 m. con calle Pavorreales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 66357/223/12, LA C. ROSA MARIA BLANCARTE MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje "Cantera" ubicado en calle Guadalupe sin número, Colonia Oxtoc, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 246.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con Arturo Reyes actualmente Rosa María Blancarte Manjarrez; sur: 10.00 m. con calle Guadalupe; oriente: 24.60 m. con Pedro Gabino actualmente Guillermina Moreno Tinoco; poniente: 24.60 m. con Pedro Gabino actualmente Elena Ramírez Salas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 65623/220/12, LA C. JULIETA GUADALUPE DURAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje "Tepeyacazolco" ubicado en términos de este pueblo actualmente calle Río Atoyac sin número, Colonia San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 10.00 m. con calle pública actualmente calle Río Atoyac; sur: 10.00 m. con Consuelo Rodríguez Vera actualmente Benito Roberto Jiménez; oriente: 15.00 m. con Santa Leticia Durán Reyes; poniente: 15.00 m. con Yolanda Santiago Alvarez actualmente Raymundo Lemus Lorenzo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de octubre de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 55430/170/12, EL C. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtacalco", ubicado en cerrada pública sin número, Barrio de San Martín, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 85.50 m², y al haberse realizado en fecha 13 de Diciembre de 2011, un alineamiento que deduce la localización de las medidas del inmueble de la cual resulta una superficie útil de 78.36 m².; al norte: 09.50 m con cerrada pública; al sur: 09.50 m con Cosme Solano, actualmente Rosalina Solano Cortés; al oriente: 09.00 m. con José Francisco Hernández López; al poniente: 09.00 m. con Consuelo Guadalupe Cortés R. actualmente Fernando Cortés Portugués. Quedando las siguientes medidas conforme a la restricción del al alineamiento; al norte: 09.50 m con cerrada pública; al sur: 09.50 m. con Cosme Solano, actualmente Rosalina Solano Cortés; al oriente: 0.75 m con José Francisco Hernández López; al poniente: 8.27 m con Consuelo Guadalupe Cortés R. actualmente Fernando Cortés Portugués

A. M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes

se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de septiembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 114/94/2012, LA C. ANA MARIA GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Distrito de: Jilotepec mide y linda; al norte: 31.00 mts. con calle; al sur: 31.00 mts. con Sergio Archundia Noguez; al oriente: 20.00 mts. con Laurencio Miranda Noguez; al poniente: 20.00 mts. con calle Misión y Cultural Norte. Superficie aproximada de: 620.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 3 de septiembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 3480/98/2012, EL C. PROTO ERASMO LUJAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, Municipio de Aculco Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Román Luján Rivera; al sur: 13.00 mts. con calle sin nombre; al oriente: 20.00 mts. con camino sin nombre; al poniente: 17.00, 7.00 y 3.00 mts. con José Humberto Luján Rivera. Superficie aproximada de: 281.00 m². metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. 3481/99/2012, EL C. PROTO ERASMO LUJAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con Román Luján Rivera; al sur: 7.00 mts. con calle sin nombre; al oriente: 17.00 mts. con Gregoria Rivera Piña actualmente Proto Erasmo Luján Rivera; al poniente: 17.00 mts. con Humberto Luján Rivera. Superficie aproximada de: 119.00 m². metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4974.-3, 6 y 11 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 07/07/2012, LA C. XOCHITL QUETZAL HURTADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de

Lerma, mide y linda; al norte: 54.50 metros colinda con Jaime Rendón; al sur: 54.50 metros colinda con Alejandro Loperena Sanabria; al oriente: 8.90 metros colinda con Melitón Aguilar Segundo; al poniente: 8.90 metros colinda con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie aproximada de: 485.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
4974.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Expediente: 136168/11/2012. ENRIQUE MARTIN ELIZARRARAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el lote sin número, manzana 323, Sección Brisa, Fraccionamiento Vista del Valle, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda; al norte: con 28 metros en dos líneas de 14 metros cada una colindando con el lote 33 de la manzana 323 de la Colonia Vista del Valle, Sección Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México; al sur: con 7.14 metros a la barranca; al oriente: con 19.10 metros en dos líneas de 17.60 metros y la otra de 1.50 metros a la barranca; al poniente: con 32.60 metros colindando con barranca. Con una superficie de 334 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.
1438-A1.-3, 6 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 68/67/2012, PETRA MERCED NAJERA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación de Allende s/n, Colonia 10 de Agosto, Ixtapan de la Sal, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Arnulfo Rivera, al sur: 10.00 m con Margarito Rivera, al oriente: 6.90 m con Elías Gómez, al poniente: 6.90 m con calle prolongación Allende. Superficie aproximada de 69.00 m2. (sesenta y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4973.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 69/68/12, LAZARO CRUZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido, calle sin nombre, sin número,

Santa Ana, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.30 m con Reynaldo Chávez Lagunas, al sur: 43.30 m con María de Jesús Escamilla Camacho, al oriente: 13.10 m con el arroyo, al poniente: 13.10 m con camino hacia el cerro. Una superficie de 567.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4972.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 70/69/12, LUIS ENRIQUE MENDOZA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Ex Hacienda de Tepetzingo, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.76 m con pasillo privado de 1.00 m de ancho, al sur: 14.25 m con Romana Rogel Molina, al oriente: 11.79 m con María Suárez Iniesta, al poniente: 11.79 m con calle a Tepetzingo. Superficie aproximada de 182.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 26 de noviembre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
4972.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 43/38/2012, ANGELICA HERNANDEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Otumba, actualmente en privada de José Enciso Franco, sin número, Barrio 2da. de la Trinidad, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Inés Franco Ramírez, al sur: 10.00 m con calle cerrada, al oriente: 22.00 m con Anastacio Franco Ramírez, al poniente: 22.00 m con Anastacio Franco Ramírez. Con una superficie de 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4965.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. No. 5715/252/2011, LINO BAUTISTA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Teposculco, ubicado en Vía del Ferrocarril s/n, en Tepetlixpa, Méx., perteneciente al Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.44 m colinda con Petra Rufina Villanueva Buendía, al norte 2º: 20.88, 11.80, 13.00, 22.12 m colinda con Leonardo Padilla Reséndiz, al sur: 126.71 m colinda con Vía Ferrocarril, al oriente: 35.35 m colinda con

Carmen García Lima, al poniente: 40.54, 19.10 m colinda con Petra Rufina Villanueva Buendía. Con una superficie de 2,733.38 m².

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de octubre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4970.-3, 6 y 11 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente No. 38/34/2012, JAIME SANCHEZ FRUTERO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Cualminalolco", ubicado en la Avenida del Ejido y calle San Andrés, de la Comunidad de Santiago Tolman del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.50 m con Martín Sánchez Beltrán, al sur: 69.50 m con Ventura Sánchez Beltrán, al oriente: 42.00 m con René Oscar Sánchez Frutero, al poniente: 33.00 m con calle San Andrés. Con una superficie de 2,600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4968.-3, 6 y 11 diciembre.

Expediente No. 73/36/2011, ERIKA CORTES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Huixachito, ubicado en términos del pueblo de Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 m colinda con Sil Silbestre Rojas, al sur: 150.00 m colinda con Remedios Rojas, al oriente: 300.00 m colinda con Martín Beltrán, poniente: 300.00 m con Vibiana Cortez. Con una superficie de 45,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4968.-3, 6 y 11 diciembre.

Expediente No. 39/35/2012, MARTIN SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado Cualminalolco, ubicado en la Avenida del Ejido y calle San Andrés, de la Comunidad de Santiago Tolman del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 139.00 m con Manuel Cruz, al sur: 139.00 m con Jaime Sánchez Frutero, al oriente: 31.00 m con Avenida del Ejido, al poniente: 32.00 m con calle San Andrés. Con una superficie de 4,378.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 6 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4968.-3, 6 y 11 diciembre.

Exp. No. 1517/38/2011, JUAN CASTREJON ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle 5 de Febrero s/n, en el pueblo de Tecámac Centro, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con Teresa Maruri, al sur: 25.00 m linda con Enrique Sánchez, al oriente: 12.00 m linda con Enrique Sánchez, al poniente: 12.00 m con calle 5 de Febrero. Con una superficie de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 20 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4968.-3, 6 y 11 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

NOTIFICACION NOTARIAL

El que suscribe Licenciado **JOSE ORTIZ GIRON**, Titular de la Notaría Pública número ciento trece del Estado de México, con domicilio en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, número ciento nueve, Colonia Metropolitana, Tercera Sección, del Municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México, hago constar:

Que en las oficinas de la Notaría a mi cargo, obran los autos originales del expediente marcado con el número **839/2007** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO DE FIRMA DE ESCRITURA Y OTRAS**, referente al inmueble identificado como: LOTE DE TERRENO NUMERO DIEZ, DE LA MANZANA NOVENTA Y OCHO, COLONIA MARAVILLAS, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, promovido por el señor **GUILLERMO VIEYRA OJEDA**, en contra de **FRACCIONADORA LOS VOLCANES, S.A. DE C.V., EDMUNDO TELLEZ SANCHEZ** y OTROS, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al resolutive **SEGUNDO** de la sentencia definitiva dictada en dicho juicio.

Atento a lo anterior, por este medio **NOTIFICO** al Apoderado Legal y/o Administrador Unico y/o persona que tenga facultades de la Persona Moral denominada FRACCIONADORA LOS VOLCANES S.A. DE C.V. Así como del señor **EDMUNDO TELLEZ SANCHEZ**, para que dentro del término de **OCHO DIAS HABILES**, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente, comparezcan ante las oficinas de la Notaría a mi cargo, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia referida, es decir, para la firma de la escritura pública a la cual hace alusión dicho fallo a favor del señor **GUILLERMO VIEYRA OJEDA**.

De la misma forma, hago del conocimiento de las personas antes requeridas, que en caso de hacer caso omiso al presente requerimiento, se procederá en su rebeldía.

A T E N T A M E N T E

Ciudad, Nezhualcóyotl, Estado de México, a 26 de noviembre de 2012.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para una sola publicación.

742-B1.-3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber que por escritura número 39,112, de fecha 05 de noviembre del año dos mil doce, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor JOSE MARIA SANTISTEBAN BARQUIN, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JOSE MARIA SANTISTEBAN Y BARQUIN)".

La señora MARIA PILAR GARMENDIA ITURRIOZ, (quien también acostumbra usar los nombres de MARIA PILAR GARMENDIA Y ITURRIOZ y MARIA DEL PILAR GARMENDIA ITURRIOZ DE SANTISTEBAN), en su carácter de heredera universal de la sucesión testamentaria del señor JOSE MARIA SANTISTEBAN BARQUIN, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JOSE MARIA SANTISTEBAN Y BARQUIN), reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México a 22 de noviembre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN
(RUBRICA).

4960.-3 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México; se Radica la Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES GASPAS VELAQUEZ, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 53.

1436-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México; se Radica la Intestamentaria a bienes del señor ERASMO GASPAS MATA, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 53.

1436-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA Notario Número 53 del Estado de México; se Radica la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ROSA VELAQUEZ RANGEL, quien también era conocida y se hacia llamar ROSA VELAQUEZ RANGEL VIUDA DE GASPAS, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA
NOTARIO PUBLICO No. 53.

1436-A1.-3 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **7960** del **18 de septiembre de 2012**, ante la fe del suscrito Notario, se inició la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ENCARNACION MALDONADO MELENDEZ**, los señores **JUAN, BLANCA, SANDRA, VERONICA, ANGELICA, ROGELIO, PEDRO, ANTONIO y RICARDO**, todos de apellidos **JIMENEZ MALDONADO**, en su calidad de hijos de la de cujus, aceptaron la herencia a su favor. El señor **ROGELIO JIMENEZ MALDONADO**, aceptó el cargo de **ALBACEA**, de la referida sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ SANCHEZ y LUIS JOVAN SEGUNDO MARTINEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RUBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1436-A1.-3 y 13 diciembre.



Unilever

AVISO DE FUSION

ALBERTO CULVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ALBERTO-CULVER SERVICIOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

UNILEVER AC MEXICO HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.

UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

I. Mediante Asambleas Generales de Socios de ALBERTO CULVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., ALBERTO-CULVER SERVICIOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., UNILEVER AC MEXICO HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V., UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. celebradas con fecha 15 de octubre de 2012, las sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo la última como Sociedad FUSIONANTE y extinguiéndose las demás como Sociedades FUSIONADAS.

II. En las Asambleas Generales de Socios mencionadas, las sociedades acordaron, principalmente, que la fusión se llevará a cabo conforme a los siguientes términos y condiciones:

a. Las partes están de acuerdo en que la fusión surtirá sus efectos entre las mismas el 19 de octubre de 2012, para efectos contables y fiscales en la fecha anteriormente citada, y frente a terceros en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Lo anterior, en el entendido de que respecto de todos aquellos acreedores que no hayan consentido a la fusión, sus créditos se darán por vencidos anticipadamente y los mismos se considerarán líquidos y exigibles debiendo la Sociedad FUSIONANTE efectuar el pago de los mismos a solicitud del acreedor de que se trate contra entrega que la documentación que fehacientemente acredite dicha deuda y el pago de la misma.

b. Las cifras que servirán de base para la fusión serán las que reflejen los balances generales de ALBERTO CULVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., ALBERTO-CULVER SERVICIOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., UNILEVER AC HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. y UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., al 30 de septiembre de 2012.

c. Como consecuencia, la Sociedad FUSIONANTE adquirirá todos los derechos, garantías, acciones, bienes muebles e inmuebles que pudieran corresponder a las Sociedades FUSIONADAS, por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos de operación otorgados y realizados por ella y asumirá todas y cada una de las obligaciones a su cargo existentes al momento de la fusión y obligándose a cumplirlas en sus términos, sin que implique novación alguna, es decir, ALBERTO CULVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., ALBERTO-CULVER SERVICIOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., UNILEVER AC HOLDINGS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de Sociedades Fusionadas, transmiten a título universal a favor de UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en su calidad de Sociedad Fusionante, la totalidad de su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.

d. Como consecuencia de la fusión se incrementará la parte variable del capital de la Sociedad Fusionante en un monto de \$873'224,951.00 M.N. (Ochocientos Setenta y Tres Millones Doscientos Veinticuatro Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional), quedando de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR DE LA PARTE FIJA	VALOR DE LA PARTE VARIABLE	VALOR TOTAL
UNILEVER HOLDING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$50,010.00	\$3,978,890,167.00	\$3,978,940,177.00
NOMMEXAR,B.V.	1	\$1.00	\$4,747.00	\$4,748.00
TOTAL	2	\$50,011.00	\$3,978,894,914.00	\$3,978,944,925.00

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Fusión y se transcriben a continuación los últimos Balances Generales de la Sociedad Fusionante y las Sociedades Fusionadas, ambos al 30 de Septiembre de 2012.

México, Distrito Federal, a 16 de Octubre de 2012

Juan Carlos Cruz Avalos
Representante Legal y
Delegado Especial de las Asambleas Generales
De Socios
(Rúbrica).

ALBERTO CULVER SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES

ACTIVO	30 DE SEPTIEMBRE 2012	31 DE DICIEMBRE 2011	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	30 DE SEPTIEMBRE 2012	31 DE DICIEMBRE 2011
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFFECTIVO	0	6,925,585	PASIVOS Y GASTOS ACUMULADOS PARTES RELACIONADAS (NOTA 4)	25,631,195	38,541,841
OTRAS CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS (NOTA 4)	399,091	0	CONTRIBUCIONES POR PAGAR PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR	60,329,322	15,142,835
Otras Cuentas por Cobrar	54,417,515	53,806,553		-6,038,392	6,758,092
PAGOS ANTICIPADOS				-2,132,800	8,958,909
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	54,816,606	60,732,138	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	77,789,326	69,401,677
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (NOTA 8)	15,072,248	15,072,248	BENEFICIOS A EMPLEADOS (NOTA 5)	20,616,179	17,467,436
			TOTAL PASIVO	98,405,505	86,869,113
PTU DIFERIDA (NOTA 8)	4,485,030	4,485,030	CAPITAL CONTABLE (NOTA 6)		
			CAPITAL SOCIAL	50,000	63,601
			RESULTADOS ACUMULADOS	-24,081,621	-6,643,298
			TOTAL CAPITAL CONTABLE	-24,031,621	-6,579,697
SUMA EL ACTIVO	74,373,884	80,289,416	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	74,373,884	80,289,416
				0	

Rodrigo Sanroman López
(Rúbrica).

Emerson Paiva Inacio
(Rúbrica).

4954.-3 diciembre.

ALBERTO CULVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVO	2012	2011	PASIVO	2012	2011
Circulante:			A Corto Plazo:		
Efectivo	36,896,527	2,612,512	Pasivos y gtos acumulados	45,993,812	39,329,543
Partes relacionadas por cobrar	320,211,973	337,900,222	Contribuciones por pagar	30,809,088	11,465,169
Otras Ctas por Cobrar	40,336,103		Impuestos a la utilidad		9,935,773
Inventarios		0	Partes Relacionadas por pagar	46,030,010	45,916,752
Impuestos por Recuperar					
ISR por Recuperar	11,052,524				
Pagos Anticipados		12,691,265			
Suma Activo Circulante	408,497,127	353,204,000	Suma del Pasivo corto plazo	122,832,910	106,647,237
Inmuebles, maquinaria y equipo	76,505,018	83,785,983	CAPTIAL CONTABLE		
			Capital Social	259,517,060	259,517,060
			Resultados Acumulados	87,729,882	118,646,278
			Utilidad del eje	31,529,573	-31,213,312
			Suma Capital	378,776,515	346,950,026
Impuestos a la utilidad Diferido	16,607,280	16,607,280	Contingencias y compromisos		
Suma el Activo	501,609,425	453,597,263	Suma el Pasivo y Capital Contable	501,609,425	453,597,263

Rodrigo Sanroman López
(Rúbrica).

Emerson Paiva Inacio
(Rúbrica).

4953.-3 diciembre.



UNILEVER AC MEXICO HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVO	2012	PASIVO	2012
Circulante	1301	CAPTIAL CONTABLE	
Inversión en subsidiarias	763,772,980	Capital Social	
	-----	Capital Social Fijo	1,301
Suma Activo Circulante	763,774,281	Capital Social Variable	763,772,980
	-----	Suma Capital	763,774,281

Total Activo	763,774,281	Suma el Pasivo y Capital Contable	763,774,281
	-----		-----

Rodrigo Sanroman López
(Rúbrica).

Emerson Paiva Inacio
(Rúbrica).

4955.-3 diciembre.

AUTOTRANSPORTES COMETA AZUL S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 164, 166 FRACCION IV, 178, 179, 180, 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN LO ESTABLECIDO POR LAS CLAUSULAS: SEGUNDA, SEPTIMA, OCTAVA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR SEGUNDA VEZ SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COMETA AZUL DE S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA CUAL TENDRA LUGAR EL DIA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN EL DOMICILIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE LIC. HECTOR GORDILLO JIMENEZ, SIN NUMERO, BARRIO DEL SALITRE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, MEXICO, DICHA ASAMBLEA TENDRA COMO FINALIDAD TRATAR Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE SEÑALAN EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3.- DESIGNACION DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- RENDICION DE CUENTAS POR LA GESTION REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PRESIDIDO POR EL SEÑOR SEBASTIAN ARIAS ENSASTEGUI Y ENTREGA DE TODA DOCUMENTACION QUE AVALE LA GESTION ALUDIDA AL NUEVE CONSEJO DESIGNADO.
- 5.- EXCLUSION DE SOCIOS Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- 6.- PUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE EXPIDE POR EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SOCIEDAD SEGUN DESIGNACION EFECTUADA EN LA ASAMBLEA PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,897 DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

TENANCINGO, MEXICO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE

EDUARDO AVILA MERIDA
(RUBRICA).

4971.-3 diciembre.

**TRANSPORTES PANDION, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Doscientos cuarenta y siete, fracción dos (romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **TRANSPORTES PANDION, S. DE R.L. DE C.V.**, celebrada el once de noviembre del año 2011, la cual quedo debidamente protocolizada mediante instrumento número **20,790**, de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, otorgado ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público Número Ciento Diez del Estado de México, la asamblea acordó:

1.- Disolver y liquidar a la Sociedad **TRANSPORTES PANDION, S. DE R.L. DE C.V.**, con fundamento en el Artículo Doscientos veintinueve, fracción dos (romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

Por separado se publica el Balance final de la sociedad, se hace constar, que en virtud de que el Balance presenta un haber negativo, no existe remanente alguno que repartir.

Tultitlán, Estado de México, a 28 de Agosto de 2012.

C.P. RUBEN YAÑEZ HERNANDEZ
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

1435-A1.-3, 6 y 10 diciembre.

**ASESORIA Y APOYO EN PLANEACION, ESTRATEGIA Y GESTION
ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD CIVIL****AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Doscientos Cuarenta y Siete, fracción dos (romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **ASESORIA y APOYO EN PLANEACION, ESTRATEGIA Y GESTION ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD CIVIL** celebrada el catorce de febrero del año 2012, la cual quedó debidamente protocolizada mediante escritura número **21,340**, de fecha siete de junio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Francisco Castro Suárez, Notario Público Número Ciento Diez del Estado de México, la asamblea acordó:

1.- Disolver y liquidar a la Sociedad **ASESORIA Y APOYO EN PLANEACION, ESTRATEGIA Y GESTION ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD CIVIL**, con fundamento en el Artículo siete punto novecientos treinta y cinco del Código Civil del Estado de México y el Artículo Cuadragésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

Por separado se publica el Balance final de la sociedad, se hace constar, que en virtud de que el Balance presenta un haber negativo, no existe remanente alguno que repartir.

Huixquilucan, Estado de México, a 14 de Septiembre de 2012.

LIC. PEDRO CHEIBAN HENAINE
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

1435-A1.-3, 6 y 10 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA **REPOSICION DE LA PARTIDA 601, VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE 1972, CORRESPONDIENTE A LA LOTIFICACION Y RELOTIFICACION DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES" Y EN EL QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 127, MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE 20.54 METROS CON LOTE 128, AL SUR EN 19.06 METROS CON LOTE 126, AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON LOTES DE TERRENO 43 Y 44 Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON BOULEVARD POPOCATEPETL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 206.72 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, MEXICO.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6 y 12 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ELIZABETH JIMENEZ CEJA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 340 Volumen 85 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40155. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 1,057, Otorgada ante la Fe del LIC. ANGEL OTERO RIVERO, Notario Público Número Diez, del Distrito Rentístico y Judicial de Tlalnepantla. Donde consta **LA CANCELACION DE HIPOTECA, LA COMPRA VENTA, LA EXTINCION DE FIDEICOMISO Y MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA**, en que intervienen "CREDITO HIPOTECARIO", **SOCIEDAD ANONIMA**, en lo sucesivo "CREDITO", representado por don **LORENZO GOMEZ PECERO**; el señor **PABLO JIMENEZ CANALES**, autorizado por su esposa **SARA CEJA DE JIMENEZ** en lo sucesivo parte "COMPRADORA" y "DEUDORA"; y "BANCO MERCANTIL DE MEXICO", **SOCIEDAD ANONIMA**, en lo sucesivo "PARTE VENDEDORA" como fiduciario de "CASAS BADIL", **SOCIEDAD ANONIMA**, "ARQUITECTURA NACIONAL", **SOCIEDAD ANONIMA**, y "CECCHI MEXICANA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** representado por su Delegado Fiduciario Especial señor **OCAMPO MELCHOR VERDUZCO**. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 06 DE LA MANZANA XXXIII, de la casa 32 Andador Piñón, con una superficie de 84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noreste en 7.00 metros, con Andador Piñón; al suroeste en 7.00 metros, con lote 13; al sureste en 12.00 metros, con lote 7; al noroeste en 12.00 metros, con lote 5.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-12 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6 y 12 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. OSCAR LEONEL VELASCO CASAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 502 Volumen 61 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 41347. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 90,147, Otorgada ante la Fe del LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario Público Número Setenta y Uno, del Distrito Federal asociado y en el protocolo del Notario Número Diez, LIC. NOE GRAHAM GURRIA. Donde consta **LA DECLARACION SOBRE LA LOTIFICACION QUE OTORGAN "HOGARES MEXICANOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representados por los señores don **FRANCISCO SALDAMANDO** y don **JOSE LUIS SIQUEIROS** y **BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA** representado por su Delegado Fiduciario don **JUAN ORTIZ HERREJON**, como fiduciario de doña **DOLORES RIVERO DE CASTRO**. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 06 DE LA MANZANA 1 Colonia "HOGARES MEXICANOS", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 181.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 8.00 metros, con Beatriz Nájera de Gedovius; al sur en 8.00 metros, con Boulevard Homex; al oriente en 22.65 metros, con el lote 07; al poniente en 22.69 metros, con lote 05.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-16 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6, y 12 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. DOMINGA JIMENEZ GALAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 42182. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 32 DE LA MANZANA 224 con una superficie de 125.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.00 metros, con el lote 31; al sur en 18.00 metros, con Boulevard Teocali; al oriente en 7.00 metros, con el lote 64; al poniente en 6.95 metros, con calle Tlaxcaltecas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-16 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6 y 12 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. SALVADOR CONCHAS SERRATOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 38385. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos del Estado de México, Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 59 DE LA MANZANA 116 con una superficie de 120.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 metros, con el lote 58; al sur en 15.00 metros, con el lote 60; al oriente en 8.00 metros, con calle Xochimilco; al poniente en 8.00 metros, con lote 29.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-07 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1437-A1.-3, 6, y 12 diciembre.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE
PALO SOLO Y RAMALES RUTA 18 S.A. DE C.V.

HUIXQUILUCAN EDO. MEX. A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

"CONVOCATORIA"

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS AUTOTRANSPORTISTAS DE PALO SOLO Y RAMALES RUTA-18 S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 26 DE ENERO DE 2013, A LAS 10:00 AM. EN LAS OFICINAS DE RUTA 18", AVENIDA LUIS MANUEL ROJAS 18, COLONIA CONSTITUYENTES DE 1917, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO (PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES).
3. RESTITUCION DE DERECHOS DE MICAELA CAZAREZ MANDUJANO, ORDENADO POR EL JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2005
4. ASUNTOS GENERALES.
5. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

- NOTA: TOLERANCIA DE 15 MINUTOS.
- SE SANCIONARA A QUIEN NO ASISTA.
- NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA, SOLO CON PODER NOTARIAL

1439-A1.-3 diciembre.

BECLAO, S.A. DE C.V. (En Liquidación)
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

<u>A C T I V O</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
ALMACÉN	0	ACREEDORES DIVERSOS	25,780
IMPUESTOS POR RECUPERAR	18,875	SUMA CIRCULANTE	\$26,780
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>18,875</u>		
SUMA EL CIRCULANTE	\$ 18,875		
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
MOBILIARIO Y EQPO. (NETO)	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
PATENTES Y MARCAS	0	RESERVA LEGAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>\$0</u>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(49,870)
<u>DIFERIDO</u>		RESULTADO DEL EJERCICIO	(8,035)
GASTOS PREOPERATIVOS (NETOS)	0	SUMA CAPITAL	\$-7,905
TOTAL DIFERIDO	<u>\$0</u>		
TOTAL ACTIVO	\$18,875	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$18,875

LIZBETH CATALINA PEREZ ROJAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1440-A1.-3, 12 y 21 diciembre.

BECLAO, S.A. DE C.V. (En Liquidación)

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO
COMPRENDIDO DEL 1RO. DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

	<u>ACUMULADO</u>
INGRESOS	0
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	8,035
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN	<u>(8,035)</u>
MAS (MENOS)	
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INTERESES A (CARGO) FAVOR NETOS	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) CAMBIARIA NETA	-
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
COMISIONES BANCARIAS	-
SUMA	-
OTROS PRODUCTOS (GASTOS)	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	<u>(8,035)</u>
IMPUESTO AL ACTIVO	0
P. T. U.	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	\$ (8,035)

LIZBETH CATALINA PEREZ ROJAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1440-A1.-3, 12 y 21 diciembre.

BECLAO, S.A. DE C.V. (En Liquidación).

INTEGRACIONES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ACTIVO	
CIRCULANTE	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	18,875
IVA ACREDITABLE	18,875
IVA pagado	18,875
ACREEDORES DIVERSOS	26,780
LIZBETH CATALINA PEREZ ROJAS	26,780
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000
FIJO	45,000
LIZBETH CATALINA PEREZ ROJAS	45,000
VARIABLE	5,000
ERNESTO PEREZ BUSTOS	5,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-49,870
EJERCICIO 2005	-125
EJERCICIO 2006	-2,811
EJERCICIO 2007	-8,028
EJERCICIO 2008	-14,256
EJERCICIO 2009	-13,877
EJERCICIO 2010	-10,774

1440-A1.-3, 12 y 21 diciembre.



"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

EL QUE SUSCRIBE **C. D. JUAN MANUEL RUIZ RUIZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO IV, CAPITULO I, ARTICULO 91 EN SU FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR.

----- **CERTIFICA** -----

QUE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEMASCALcingo, MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS C. ROGELIO ENRIQUE VALDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. CARLOS DAVID CHÁVEZ ZALDIVAR, SÍNDICO MUNICIPAL, C. VIOLETA MORALES BAUTISTA, C. ALFREDO AMBROSIO DE JESÚS LÓPEZ, C. LAURA GISELA CARBAJAL GARCÍA, C. VALDEMAR LÓPEZ URZUA, C. LILIA DE LA O BELLO, C. ADOLFO GARDUÑO PIÑA, C. MARIA DE LA O VAZQUEZ, C. ABELARDO LEZAMA PLATA, C. ESPERANZA WENDOLIN BELLO GUTIÉRREZ, C. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GARCÍA, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° 10° REGIDORES RESPECTIVAMENTE, PARA EFECTO DE LA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL SE ASENTÓ EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA:

1. ...

5. Propuesta y aprobación para la construcción del Panteón en el paraje "Aboqui" de la comunidad de Santa Ana Yenshú Centro.

ACUERDO TRES: En el uso de la palabra el C. P. Rogelio Enrique Valdez Valdez, Presidente Municipal Constitucional, Expresa: Que para continuar con el siguiente punto de orden del día marcado con el número 5; se pone a consideración de los integrantes de este cabildo, la propuesta y aprobación para la construcción de un Panteón en el paraje "Aboqui" de la comunidad de Santa Ana Yenshú Centro.

En uso de la palabra el C. D. Juan Manuel Ruiz Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, expreso: Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo levantando la mano. Se informa al presidente que este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, SELLADA Y COTEJADA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, EXPIDIÉNDOSE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR EN TEMASCALcingo, MÉXICO. A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

041-C1.-3 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Huehuetoca
H. Ayuntamiento Constitucional 2009-2012



“2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

CONVOCATORIA DE REMATE

Que esta Tesorería Municipal de Huehuetoca, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31, fracción IV y 115, fracción IV, inciso a) y antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 3, 4, 27 fracción II, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 6, 93, 95 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 7, 9 fracción I, 12, 15, 16, 19, 24, 30, 47 fracción V, VI, IX, 51, 376, 377, 378, 379, 381, 408, 410, 411, 412, 414, 415, 417, 418 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 1, 2, 3, 4, 18, incisos d) y e), 22 fracción IX, 54 inciso a), 55 fracción II, 59 fracción III, 97, 98, 99, 100, 102, 105, 225, 231, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, del Bando Municipal de Huehuetoca publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Huehuetoca periodo 2009-2012 publicada el día 05 de febrero del 2012 vigente a partir de la fecha de su publicación, tiene a bien convocar al:

REMATE DE 394 BIENES INMUEBLES

A las personas físicas y morales interesadas en adquirir la propiedad de los bienes inmuebles, que se detallan más adelante, en virtud de que sus propietarios omitieron el pago del Impuesto Predial, más accesorios legales ante esta Autoridad Municipal; adeudos que fueron requeridos mediante los mandamientos de ejecución y requerimientos de pago que a continuación se indican:

NO.	MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN	FECHA DE NOTIFICACION	REQUERIMIENTO DE PAGO	FECHA DE NOTIFICACION	NO.	MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN	FECHA DE NOTIFICACION	REQUERIMIENTO DE PAGO	FECHA DE NOTIFICACION
1	TM/HUEHUE/JC/0001/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/0001/2012	30/08/2012	198	TM/HUEHUE/JC/000939/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000939/2012	30/08/2012
2	TM/HUEHUE/JC/00031/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00031/2012	03/09/2012	199	TM/HUEHUE/JC/000941/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000941/2012	30/08/2012
3	TM/HUEHUE/JC/00034/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00034/2012	03/09/2012	200	TM/HUEHUE/JC/000944/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000944/2012	30/08/2012
4	TM/HUEHUE/JC/00039/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00039/2012	03/09/2012	201	TM/HUEHUE/JC/000945/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000945/2012	30/08/2012
5	TM/HUEHUE/JC/00040/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00040/2012	03/09/2012	202	TM/HUEHUE/JC/000947/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000947/2012	30/08/2012
6	TM/HUEHUE/JC/00044/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00044/2012	03/09/2012	203	TM/HUEHUE/JC/000948/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000948/2012	30/08/2012
7	TM/HUEHUE/JC/00045/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00045/2012	03/09/2012	204	TM/HUEHUE/JC/000951/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000951/2012	30/08/2012
8	TM/HUEHUE/JC/00050/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00050/2012	03/09/2012	205	TM/HUEHUE/JC/000952/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000952/2012	30/08/2012
9	TM/HUEHUE/JC/00056/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00056/2012	03/09/2012	206	TM/HUEHUE/JC/000954/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000954/2012	30/08/2012
10	TM/HUEHUE/JC/00061/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00061/2012	03/09/2012	207	TM/HUEHUE/JC/000959/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000959/2012	30/08/2012
11	TM/HUEHUE/JC/00065/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00065/2012	03/09/2012	208	TM/HUEHUE/JC/000960/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000960/2012	30/08/2012
12	TM/HUEHUE/JC/00068/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00068/2012	03/09/2012	209	TM/HUEHUE/JC/000962/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000962/2012	30/08/2012
13	TM/HUEHUE/JC/00069/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00069/2012	03/09/2012	210	TM/HUEHUE/JC/000963/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000963/2012	30/08/2012
14	TM/HUEHUE/JC/00070/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00070/2012	03/09/2012	211	TM/HUEHUE/JC/000964/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000964/2012	30/08/2012
15	TM/HUEHUE/JC/00071/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00071/2012	03/09/2012	212	TM/HUEHUE/JC/000965/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000965/2012	30/08/2012
16	TM/HUEHUE/JC/00072/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00072/2012	03/09/2012	213	TM/HUEHUE/JC/000967/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000967/2012	30/08/2012
17	TM/HUEHUE/JC/00073/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00073/2012	03/09/2012	214	TM/HUEHUE/JC/000970/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000970/2012	30/08/2012
18	TM/HUEHUE/JC/00074/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00074/2012	03/09/2012	215	TM/HUEHUE/JC/000972/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000972/2012	30/08/2012
19	TM/HUEHUE/JC/00075/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00075/2012	03/09/2012	216	TM/HUEHUE/JC/000973/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000973/2012	30/08/2012
20	TM/HUEHUE/JC/00077/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00077/2012	03/09/2012	217	TM/HUEHUE/JC/000974/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000974/2012	30/08/2012
21	TM/HUEHUE/JC/00085/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00085/2012	03/09/2012	218	TM/HUEHUE/JC/000975/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000975/2012	30/08/2012
22	TM/HUEHUE/JC/00094/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00094/2012	03/09/2012	219	TM/HUEHUE/JC/000976/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000976/2012	30/08/2012
23	TM/HUEHUE/JC/00095/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00095/2012	03/09/2012	220	TM/HUEHUE/JC/000977/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000977/2012	30/08/2012
24	TM/HUEHUE/JC/00096/2012	06/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/00096/2012	03/09/2012	221	TM/HUEHUE/JC/000978/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000978/2012	30/08/2012
25	TM/HUEHUE/JC/000135/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000135/2012	30/08/2012	222	TM/HUEHUE/JC/000979/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000979/2012	30/08/2012
26	TM/HUEHUE/JC/000138/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000138/2012	30/08/2012	223	TM/HUEHUE/JC/000981/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000981/2012	30/08/2012
27	TM/HUEHUE/JC/000142/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000142/2012	30/08/2012	224	TM/HUEHUE/JC/000982/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000982/2012	30/08/2012

196	TM/HUEHUE/JC/000935/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000935/2012	30/08/2012	393	TM/HUEHUE/JCM/_690_/2011	20/09/2011	TM/HUEHUE/JCM/00690/2011	18/10/2011
197	TM/HUEHUE/JC/000938/2012	02/08/2012	TM/HUEHUE/JCM/000938/2012	30/08/2012	394	TM/HUEHUE/JCM/_1110_/2011	27/09/2011	TM/HUEHUE/JCM/001110/2011	25/10/2011

Se hace constar que, a la fecha no se han presentado los propietarios de los bienes inmuebles objeto del procedimiento administrativo de ejecución, a cubrir el importe de los respectivos créditos fiscales, por lo que esta Autoridad Fiscal procedió a solicitar el avalúo correspondiente de cada uno de los predios objeto del referido procedimiento, ya que la valor de los mismos será la base para el remate, en términos del artículo 410 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

NO.	NOMBRE	CLAVE CATASTRAL	DIRECCIÓN	VALOR AVALUO
1	MARTINEZ MIRANDA OVET	003080781401000C	CERRADA DEL CEIBO MZ 06 LT 14 VIV C , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
2	DOMINGUEZ MUNGUÍA YERONICA	003080222801000B	CERRADA DE GENJIBRES MZ 9 LT 8 VIV B , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
3	RENTERIA MORENO EDUARDO ANTONIO	003080231601000C	CERRADA DE LIRIOS MZ 10 LT 24 VIV C , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$233,866.00
4	RODRIGUEZ LERMA BENITO	003080233301000C	CALLE JAZMINEZ MZ 10 LT 7 VIV C , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
5	HERNANDEZ FUENTES JESUS	003080240101000C	CERRADA DE LAURELES MZ 11 LT 4 VIV C , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
6	LOPEZ DOMINGUEZ LORENA	003080243701000D	CERRADA DE LAURELES MZ 11 LT 5 VIV D , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
7	CORTES HUERTA SANDRA	003080251301000C	CERRADA DE PARAISO MZ 12 LT 14 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
8	SOTO RESENDIZ FRANCISCO	003080314201000A	CERRADA DE ALBARICOQUE MZ 16 LT 49 VIV D , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
9	NIEVES GUERRERO ROGELIO	003080270401000A	CERRADA DE ORQUIDEAS MZ 19 LT 36 VIV A , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
10	OSORIO SOSA MARIA DE LOURDES	003080202101000D	CERRADA DE GIRASOLES MZ 4 LT 15 VIV D , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$195,141.00
11	POSADA LOPEZ JULIETA	003080200901000C	CERRADA DE GUIRNOLDAS MZ 4 LT 27 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
12	ROMERO BALDERAS SERGIO	003080200401000A	CERRADA DE GUIRNOLDAS MZ 4 LT 32 VIV A , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
13	MOLINA URQUIZA LETICIA	003080202901000A	CERRADA DE HORTENCIAS MZ 4 LT 07 VIV A , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
14	SOTO ORTEGA MARIA TRINIDAD	003080350501000C	CERRADA DE ARTEMISAS MZ 06 LT 27 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
15	GONZALEZ GONZALEZ MARGARITA	003080355201000C	CERRADA DE ACACIAS MZ 6 LT 53 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
16	LOBERA HERNANDEZ MARIA LUISA	003080211701000C	CERRADA DE GLADIOLAS MZ 7 LT 18 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
17	GARCIA DE GAONA PATRICIO	003080213301000A	CERRADA DE GUIRNOLDAS MZ 7 LT 04 VIV A , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$192,186.00
18	MARTINEZ SANCHEZ URIEL	003080214201000F	CERRADA DE GERBERAS MZ 7 LT 74 VIV F , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
19	MILLAN POPOCA JUAN MANUEL	003080214001000B	CERRADA DE GERBERAS MZ 7 LT 76 VIV B , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
20	LEON MOSQUEDA EDUARDO	003080410301000A	CERRADA DE GERBERAS MZ 8 LT 5 VIV A , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
21	RUBIO SORIANO MARIA DEL ROCIO	003080201501000B	CERRADA DE GLADIOLAS MZ 4 LT 21 VIV B , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
22	VALDEZ PACHECO ALEJANDRA	003080634501000C	CERRADA DEL OMBU MZ 10 LT 45 VIV C FRACC. SANTA TERESA II, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
23	VAZQUEZ MEDINA LUZ HERMINIA	003080635601000A	CERRADA DE OYAMEL MZ 10 LT 56 VIV A , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00
24	GUTIERREZ SANCHEZ OSCAR	003080635701000D	CERRADA DE OYAMEL MZ 10 LT 57 VIV D , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00
25	OCHOA SANTOS PATRICIA	003080700801000D	CERRADA DE LA PALMA MZ 17 LT 7 VIV D , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
26	SORIANO ZAFRA MARIA ESTHER	003080791801000D	PASEO GINKGO MZ 07 LT 18 VIV D , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
27	BOCANEGRA ALMARAZ CLAUDIA IVON	003080796901000B	PASEO DEL PINO MZ 7 LT 69 VIV B , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
28	GONZALEZ BENITEZ MIGUEL ANGEL	003080333501000C	CERRADA DE AMAPOLA MZ 14 LT 10 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
29	CID DEL PRADO HERNANDEZ AURELIO	003080410201000B	CERRADA DE GERBERAS MZ 8 LT 6 VIV B , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
30	LOPEZ VILCHIS ELOY	003080182701000C	CERRADA DE ALQUIMILA MZ 1 LT 24 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
31	OBREGON SANCHEZ DANIEL	003080332701000D	CERRADA DE AMAPOLA MZ 14 LT 18 VIV D , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
32	BECERRIL LARIOS NANCY	003080320501000D	PASEO DE LOS ALAMOS MZ 15 LT 19 VIV D , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
33	MORALES SANCHEZ IRMA	003080323601000B	CERRADA DE AMARANTO MZ 15 LT 24 VIV B , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
34	RUIZ VAZQUEZ NETZAHUALCOYOTL ISRAEL	003080311201000A	CERRADA DE ARRAYAN MZ 16 LT 22 VIV A , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
35	CALDERON VELAZQUEZ ANA MARIA	003080313901000A	CERRADA DE ALBARICOQUE MZ 16 LT 56 VIV A , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
36	CEBADA SANCHEZ SERGIO	003080303201000C	CERRADA DE CLAVES MZ 17 LT 13 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
37	SANCHEZ RIOS MANUEL ALEJANDRO	003080300701000C	CERRADA DE CRISANTEMO MZ 17 LT 38 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
38	APOLINAR-PEREZ JOSE DE JESUS	003080191401000D	CERRADA DE ARTEMISAS MZ 02 LT 10 VIV D , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
39	SANTIAGO IBAÑEZ ULISES	003080191901000F	CERRADA DE ARTEMISAS MZ 2 LT 05 VIV F , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
40	HERNANDEZ CARMONA HUMBERTO	003080201001000F	CERRADA DE GLADIOLAS MZ 4 LT 26 VIV F , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$183,321.00

41	AYALA SALAZAR ISRAEL	003080200201000B	CERRADA DE GUIRNALDAS MZ 4 LT 34 VIV B , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
42	CHAVEZ JORGE	003080200201000D	CERRADA DE GUIRNALDAS MZ 4 LT 34 VIV D, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
43	MENDOZA MELCHOR MARIA DEL CARMEN	003080343301000C	PASEO DE LOS CIRUELOS MZ 05 LT 38 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
44	ROCHA GUATI ROJO MARIA DEL CARMEN	003080342401000A	CERRADA DE ALHELI MZ 5 LT 47 VIV A, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
45	SOLIS VALDEZ JOSE LUIS	003080341501000C	CERRADA DE ALQUIMILAS MZ 5 LT 56 VIV C, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
46	TORRES GARCIA JOSE LUIS	003080351901000B	CERRADA DE AZAHARES MZ 6 LT 13 VIV B, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$192,186.00
47	CRUZ PEREZ SALVADOR	003080355701000B	CERRADA DE ALCIRES MZ 6 LT 48 VIV B , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
48	JIMENEZ LOPEZ CARLOS	003080355401000C	CDA. DE ACASIAS MZ.-6 LT.-51 VIV.-C, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
49	ARMENDARIZ MEDINA CLAUDIA LUISA	003080217401000C	CERRADA DE ERICKA MA 7 LT 42 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
50	MORALES MARTINEZ MIGUEL	003080221101000A	CERRADA DE JAZMINEZ MZ 9 LT 27 VIV A , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
51	CERVANTES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	003080321901000D	CERRADA DE ARANDANOS MZ 15 LT 05 VIV D , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
52	OROZCO LOPEZ ROCIO	003080320501000C	PASEO DE LOS ALAMOS MZ 15 LT 19 VIV C, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
53	ZAMORA FIGUEROA EDUARDO	003080230901000A	CERRADA DE LAURELES MZ 10 LT 31 VIV A , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$175,607.00
54	ARCOS GARCIA AMADA	003080250201000F	CERRADA DE PIRACANTOS MZ 12 LT 1 VIV F, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
55	OLALDE HERNANDEZ ISRAEL	003080230401000D	CERRADA DE LAURELES MZ 10 LT 34 VIV D , SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$175,607.00
56	GALAVIZ HERNANDEZ EDUARDO	003012820301000A	PORTAL DE SANTA SOFIA MZ 12 LT 5 VIV A, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,146.00
57	OCEGUEDA CABRERA HUMBERTO	003012861001000B	PORTAL DE SANTA ELENA MZ 10 LT 1 VIV B, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,157.00
58	ALVA GAONA ALMA ROSA	003012890401000B	PORTAL DE SANTA MARIA MZ 5 LT 9 VIV B, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,164.00
59	GARCIA BUENROSTRO JESUS	003012991801000D	PORTAL SANTA SOCORRO MZ 06 LT 83 VIV D, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
60	ARGOTE ITURBE LUZ MARIA	003012991501000A	PORTAL SANTA SOCORRO MZ 06 LT 86 VIV A, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
61	MARTINEZ OSORIO VICTOR JOEL	003012990701000C	PORTAL DE SANTA REGINA MZ 6 LT 94 VIV C, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
62	RODRIGUEZ SALINAS JOSE ALFREDO	003011541801000C	PORTAL DE SAN ANTONIO MZ 1 LT 1 VIV C, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,145.00
63	SILVESTRE SANCHEZ MA. CONCEPCION	003013010801000C	PORTAL SANTA REGINA MZ 07 LT 61 VIV C, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
64	BECCERRIL PINEDA JUAN GUADALUPE	003012850801000C	PORTAL DE SANTA ANA MZ 11 LT 8 VIV C, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,151.00
65	BACA MURILLO LAURA ELENA	003013061301000C	PORTAL DE SANTA RITA MZ 15 LT 51 VIV C, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
66	MALDONADO PINEDA MARIA DEL SOCORRO	003013065301000A	PORTAL DE SANTA ISABEL MZ 15 LT 8 VIV A, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
67	AVALOS VITE FERNANDO	003013050401000C	PORTAL DE SANTA MARIA MZ 7 LT 42 VIV C, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
68	RIVERA CALDERON ADOLFO	003012981401000D	PORTAL DE SANTA SOCORRO MZ 06 LT 72 VIV D, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
69	RODRIGUEZ GARIBALDI JUAN GABRIEL	003012992101000A	PORTAL SANTA SOCORRO MZ 06 LT 80 VIV A , HUEHUETOCA	\$195,141.00
70	FLORES MERCADO JOEL	003012991301000A	PORTAL SANTA REGINA MZ 06 LT 88 VIV A, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
71	ANGELES MUNOZ MAXIMINO	003012991301000D	PORTAL SANTA REGINA MZ 06 LT 88 VIV D, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
72	CHENGÉ ALVAREZ HECTOR RAUL	003012951701000A	PORTAL DE SAN ANDRES MZ 1 LT 69 VIV A, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,183.00
73	MEDINA VAZQUEZ MARCO ANTONIO	003034040301001A	CALLE ARGEL MZ 6 LT 12 VIV 1A, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$305,251.00
74	GARCIA AMAYA LUCIA	003034040801005C	CALLE CASABLANCA MZ 6 LT 7 VIV 5C, CITARA CIUDAD INTEGRAL , HUEHUETOCA	\$321,351.00
75	GUEVARA REYNA DIANA MARGARITA	003034140701019D	CALLE RABAT MZ 17 LT 19 VIV 19D, CITARA CD. INTEGRAL, HUEHUETOCA	\$305,251.00
76	GUARNEROS GASPARIANO EDUARDO	003034171701003A	CALLE LUANDA MZ 12 LT 30 VIV 3A, CITARA CD. INTEGRAL, HUEHUETOCA	\$305,251.00
77	MONTES DE OCA LEON ENRIQUE	003032382401000C	MZ 2 LT 12 AV. AZTECAS EXT. 294, EL DORADO I, HUEHUETOCA	\$196,232.00
78	ARREGUIN RAMIREZ ARACELI	003032782901000D	MZ 17 LT 1 AV. CALAKMUL EXT. 431, EL DORADO 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$154,771.00
79	MARTINEZ ALVAREZ MARCO ALEJANDRO	003032782201000C	MZ 15 LT 2 AV CALAKMUL EXT 475, EL DORADO 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$154,771.00
80	TREJO ZAYAS PAULINA	003032782001000A	MZ 15 LT 4 AV CALAKMUL EXT 487, EL DORADO 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$154,771.00
81	ZARCO FLORES JUAN	003032561501000A	MZ 22 LT 6 AV. PALENQUE EXT. 101, EL DORADO 2DA ETAPA, HUEHUETOCA	\$197,347.00
82	ESPARRAGOZA MORALES ANTONIO	003032561401000B	MZ 22 LT 5 AV. PALENQUE EXT. 111, EL DORADO 2DA ETAPA, HUEHUETOCA	\$197,347.00
83	ALVARADO GONZALEZ VICTOR MANUEL	003032560801000B	MZ 21 LT 6 AV. PALENQUE EXT. 153, EL DORADO 2DA ETAPA, HUEHUETOCA	\$197,347.00
84	CONTRERAS FLORES JOSAFAT BENJAMIN	003032534801000D	MZ 19 LT 11 AV. PALENQUE EXT. 219, EL DORADO 2DA ETAPA, HUEHUETOCA	\$197,347.00
85	GARCIA ESPIRITU ABELINA	003032533101000D	MZ 17 LT 10 AV. PALENQUE EXT. 253, EL DORADO 2DA ETAPA, HUEHUETOCA	\$149,017.00
86	VELAZQUEZ ALARCON RICARDO SAMUEL	003032532401000A	MZ 17 LT 3 AV. PALENQUE EXT. 303, EL DORADO 2DA ETAPA, HUEHUETOCA	\$149,017.00
87	CASTAÑEDA RUIZ ALDO ALEJANDRO	003032771901000A	MZ 10 LT 8 AV TULUM EXT 571, EL DORADO 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$154,771.00
88	HERNANDEZ CASTILLO ANGELICA GUADALUPE	003032771901000D	MZ 10 LT 8 AV TULUM EXT 577, EL DORADO 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$154,771.00
89	ALVARADO VAZQUEZ MA JUANA	003032381901000A	MZ 2 LT 17 CALLE CULHUACAN EXT. 01, EL DORADO, HUEHUETOCA	\$147,902.00
90	RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA	003032461201000B	CALLE TACUBA MZ 11 LT 24 TACUBA EXT 62, EL DORADO, HUEHUETOCA	\$148,702.00
91	PEREZ GARCIA JOSE JUAN DAVID	003032534201000B	MZ 19 LT 5 TAZUMAL EXT. 28, EL DORADO 2DA ETAPA, HUEHUETOCA	\$197,347.00
92	GARCIA SANTANA GUADALUPE MIREYA	003032511201000B	MZ 2 LT 7 TULUM EXT. 415, EL DORADO 2DA ETAPA, HUEHUETOCA	\$197,347.00
93	SANCHEZ SANTANA ARMANDO	0030835310010012	CALLE DE LA CALANDRIA MZ 21 LT 8 VIV 12 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$219,226.00
94	VARGAS PLATA ISAAC	003083512601000B	CALLE DE LA CALANDRIA MZ 11 LT 26 VIV B , STA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
95	CORREA MARQUEZ DOLORES EMMA	003083512901000B	CALLE DE LA CALANDRIA MZ 11 LT 29 VIV B , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00

96	TORRES SANCHEZ ABEL JAVIER	003083513401000B	CALLE DE LA CALANDRIA MZ 11 LT 34 VIV B , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
97	ARIAS CHAVEZ VICTOR HUGO	003083530301000B	CALLE DE LA CALANDRIA MZ 21 LT 1 VIV B , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
98	CORTES SOLIS OSCAR	0030835011010010	CALLE DEL BUHO MZ 2 LT 11 VIV 10 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$222,726.00
99	CANALES SANCHEZ JOSEFINA	0030834821010020	CALLE DEL BUHO MZ 12 LT 17 VIV 20 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$202,060.00
100	NAVA RIVERA GUILLERMO	0030834821010006	CALLE DEL BUHO MZ 12 LT 17 VIV 6 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$219,226.00
101	ROSALES YOLANDA	003083511201000B	CALLE DEL BUHO MZ 11 LT 12 VIV B , STA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
102	OCAMPO SALGADO PERLA ESMERALDA	003083483201000B	CALLE DEL BUHO MZ 12 LT 6 VIV B , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
103	NERI IBARRA JUDITH MARIA DE LOURDES	003083474901000B	CALLE DEL BUHO MZ 4 LT 5 VIV B , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
104	TLAPANCO MEDINA EDUARDO	0030834709010028	CALLE DEL CODORINIZ MZ 5 LT 27 VIV 28 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$207,326.00
105	MARTINEZ TREJO JULIAN MELQUIADES	003083470601000A	CALLE DEL CODORINIZ MZ 5 LT 30 VIV A , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
106	GARCIA PEREZ ANTONIO	0030834734010013	PASEO DEL AGUILA MZ 5 LT 2 VIV 13 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$208,726.00
107	AVILA MARTINEZ MONICA	003083500301000A	PASEO DEL AGUILA MZ 2 LT 3 VIV A , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
108	FLORES HERNANDEZ JUANA	003083481701000B	PASEO DEL CONDOR MZ 12 LT 21 VIV B , FRACC. STA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$180,665.00
109	RIVAS HERNANDEZ MANUEL	003083189001000A	CALLE MEMBRILLO MZ. 52 LT. 05 VIV A , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$242,266.00
110	DEL ANGEL DIONISIO LUIS	0030867814010007	DANZA POPULAR MZ 4 LT 10 NO. 19-7, PRIVADAS DEL VALLE, HUEHUETOCA	\$279,510.00
111	MENDEZ LARA EDUARDO	003083117701000A	CALLE DE NARANJA MZ 103 LT 11 VIV A , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
112	HERNANDEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	003083222401000D	CALLE DE NANCHE MZ 12 LT 1 VIV D . FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$275,076.00
113	DE LA CRUZ CASTILLO JUAN CARLOS	003083072101000D	PRIVADA DEL ALMIDON NORTE MZ 112 LT 19 VIV D, FRACC. STA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
114	GONZALEZ TREJO JOSE MARTIN	003083221501000B	PRIV. DE DURAZNO MZ 11 LT 2 VIV B, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$271,567.00
115	SANCHEZ GARCIA LETICIA DEL CARMEN	003083220701000B	PRIV. DE FRAMBUESA MZ 10 LT 1 VIV B, SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
116	MALAGON LOYOLA JOSE LUIS	003083075801000A	PRIVADA DE PEREJIL MZ 110 LT 6VIV A , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$200,094.00
117	RICO TORRES LUIS ANTONIO	003083074401000D	PRIVADA DE LINAZA NORTE MZ 111 LT 14 VIV D , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
118	MADRID MORALES JULIA ISELA	003083075601000A	PRIVADA DE PEREJIL MZ 111 LT 2 VIV A , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
119	MOLINA SUAREZ PEDRO	003083231101000A	PRIVADA DE ALMENDRA MZ 17 LT 11 VIV A , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$212,617.00
120	MONTES CRUZ ALFONSO	003083231101000B	CALLE DE ALMENDRA MZ 17 LT 11 VIV B , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$212,617.00
121	REYES CALDERON GILBERTO	003083231301000C	PRIVADA DE ALMENDRA MZ 17 LT 13 VIV C , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$212,617.00
122	ACEVES GAYOSSO LUIS ALEJANDRO	003083297501000A	CALLE BANANO MZ. 32 LT. 18 VIV A , SANTA TERESA III BIS, HUEHUETOCA	\$270,876.00
123	SANCHEZ VAZQUEZ JUANA GUADALUPE	0030830001010026	CALLE DALIA MZ. 82 LT. 1 VIV 26 , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$289,166.00
124	MACIAS CHAVEZ JUAN CARLOS	003083117501000D	CALLE DE NARANJA MZ 103 LT 9 VIV D , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
125	MARTINEZ MARTINEZ JULIO CESAR	003083222401000A	CALLE DE NANCHE MZ 12 LT 1 VIV A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$293,976.00
126	MENDEZ SANDOVAL PATRICIA	003083223201000A	CALLE DE NANCHE MZ 12 LT 9 VIV A , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$275,076.00
127	VILLANUEVA ESPINOSA HECTOR HUGO	003083112901000A	CALLE DE ZANAHORIA MZ 106 LT 20 VIV A, SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
128	GARCIA RAZO ENRIQUE	003083112501000C	CALLE DE ZANAHORIA MZ 106 LT 18 VIV C, SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
129	MENENDEZ RAMIREZ JORGE ALEJANDRO	003083186801000A	C. DEL LIMON MZ 49 LT 18 VIV A , FRACC. STA TERESA III BIS, HUEHUETOCA	\$270,876.00
130	ALVAREZ ESTEVEZ TORIBIO	003083188701000B	CALLE MEMBRILLO MZ. 52 LT. 02 VIV B , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
131	RODRIGUEZ GACHUZ ELIZABETH	003083267001000A	PASEO DE LA CEREZA MZ. 24 LT. 2 VIV A , FRACC. SANTA TERESA III BIS, HUEHUETOCA	\$272,166.00
132	PEREZ PERALES GERARDO	003083266301000A	PASEO DE LA CEREZA MZ 25 LT 1 VIV A , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$293,976.00
133	HERNANDEZ BARO MARIA GUADALUPE	003083271701000C	PASEO DE LA CEREZA MZ 28 LT 4 VIV C , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$242,266.00
134	PEÑA MEJIA ISAAC	003083040701000A	PASEO DELA MANZANA MZ 63 LT 4 VIV A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$294,676.00
135	PEREZ ROMERO VICTOR HUGO	003083105701000A	PRIVADA DE LA MANZANA MZ 95 LT 11 VIV A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
136	SALAS PALOMARES VICTOR MANUEL	003083188001000C	CDA. DE MARACUYA . MZ. 50 LT.-10 VIV. C , STA TERESA III, HUEHUETOCA	\$279,976.00
137	ABAUNZA LEON ALBERTO	003083115101000C	PASEO DE LA TORONJA MZ 104 LT 15 VIV C , STA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
138	VIDAL ALCAZAR CHRISTOPHER	003083016201000D	PASEO DE TEJOCOTES MZ 83 LT 27 VIV D , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
139	MONTENEGRO TORRES GERARDO	003083040101000C	PASEO DEL MANGO MZ. 63 LT. 7 VIV C , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$242,266.00
140	SANCHEZ DURON GUILLERMO	003083252001000C	PRIVIDA DE CHIRIMOYA SUR MZ 23 LT 43 VIV C, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$277,876.00
141	GUTIERREZ CRUZ LUIS EDGAR	003083223201000B	PRIV. DE CLEMENTINAS MZ 12 LT 8 VIV B, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$271,576.00
142	SAIZ CASTILLO ERNESTO ALONSO	003083221901000C	PRIV. DE COCO MZ 11 LT 6 VIV C, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
143	ALFARO GARCIA YOLANDA	003083215701000C	PRIVADA DE LA FRESA MZ 8 LT 19 VIV C , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
144	TORRES MEJIA MARIBEL	003083213301000B	PRIVADA DE GRANADA MZ 7 LT 14 VIV BI, SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$270,876.00
145	GARFIAS GONZALEZ MIREYA	003083213601000B	PRIVADA DE GRANADA MZ 7 LT 16 VIV B, SANTA TERESA III BIS, HUEHUETOCA	\$270,876.00
146	VERTIZ AGUILAR ROSALIA	003083204401000B	PRIVADA DE GROSELLA MZ 5 LT 14 VIV B , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
147	HUERTA GONZALEZ JUAN CARLOS	003083204501000D	PRIVADA DE GROSELLA MZ 5 LT 13 VIV D , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
148	ARIAS ROJAS ALEJANDRO	003083203201000A	PRIV. DE GUANABANA MZ 5 LT 5 VIV A , SANTA TERESA III BIS, HUEHUETOCA	\$270,876.00
149	DIAZ REYES VICTOR MANUEL	003083202001000B	PRIV. DE GUANABANA MZ 4 LT 20 VIV B, SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
150	MARTINEZ LOPEZ PABLO	003083202701000B	PRIVADA DE GUANABANA MZ 4 LT 27 VIV B , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$271,576.00
151	CARRASCO IBARRA DANIEL	003083203501000D	PRIV. DE GUANABANA MZ 5 LT 2 VIV D , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
152	PERON ALVARADO JOSE ARMANDO	003083114201000B	PRIVADA DE LA TORONJA MZ 106 LT 6 VIV B , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
153	FUENTES GONZALEZ GERARDO	003083111501000B	PRIVADA DE LA UVA MZ. 105, LT3 VIV. B, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00

154	ZAMORA FUERTE LORENZA	003083081601000B	HUEHUETOCA PRIVADA DE LINAZA SUR MZ 118 LT 11 VIV B , STA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
155	RESENDIZ CERVANTES MARIA DEL CARMEN ROSA	003083190701000A	PRIVADA DE LULO MZ. 44 LT. 10 VIV A , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
156	CORTES BECERRIL RICARDO	003083173301000C	PRIV DEL MAMEY MZ 45 LT 7 VIV C , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
157	MORITA LOPEZ ANGEL	003083185801000B	PRIVADA DE MANI MZ. 49 LT 8 VIV B , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$261,776.00
158	PEREZ TREJO ADOLFO	003083106301000C	PRIVADA DE SOYA SUR MZ 97 LT 6 VIV C , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$200,794.00
159	AMADOR SOLIS BONIFACIO	003083265701000B	PRIV. DE ALBARICOTE MZ 25 LT 05 VIV B , FRACC. SANTA TERESA III BIS, HUEHUETOCA	\$242,966.00
160	GALVAN BENITEZ JULIA	003083078001000A	PRIVADA DEL AMARANTO MZ 109 LT 5 VIV A , FRACC STA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
161	PADILLA SERRANO MANUEL	003083091701000A	PRIVADA DEL CHICHARO SUR MZ 101 LT 3 VIV A , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$225,294.00
162	SANTANA CABRERA HUILBER	003083092001000B	PRIVADA DEL CHICHARO SUR MZ 102 LT 1 VIV B , SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$200,094.00
163	PAEDES FLORES PEDRO	003083092001000C	PRIVADA DEL CHICHARO SUR MZ 102 LT 1 VIV C., FRACC SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$200,094.00
164	MELCHOR GONZALEZ JOSE LUIS	003080384501000A	PRIVADA DEL DATIL MZ. 119 LT. 73 VIV A , FRACC SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$142,727.00
165	RODRIGUEZ CASTAÑEDA DEBORAH	003083603201000A	CALLE DEL CISNE MZ.8 LT.32 VIV A , SANTA TERESA IV BIS, HUEHUETOCA	\$182,126.00
166	DIAZ PACHECO JOSE GUILLERMO	0030835631010009	CALLE DEL HALCON MZ.2 LT.31 VIV 9 , STA TERESA IV BIS, HUEHUETOCA	\$182,826.00
167	CARRANZA GARCIA HORACIO ISRAEL	0030833919010016	PASEO DEL AGUILA MZ.-8 LT.-19 VIV 16 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$154,460.00
168	MEDINA PEREZ CARINA	0030833914010018	PASEO DEL AGUILA MZ.8 LT.14 VIV 18 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$170,926.00
169	ALVAREZ AYALA LEONILA	0030833919010026	PASEO DEL AGUILA MZ.-8 LT.-19 VIV 26 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$154,460.00
170	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	0030833914010034	PASEO DEL AGUILA MZ.8 LT.14 VIV.34 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$170,926.00
171	ANDRES RANGEL MARIA DE JESUS	0030833704010009	PASEO DEL AGUILA MZ 17 LT 4 VIV. 9 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$170,926.00
172	VIVAR RODRIGUEZ GERARDO	0030833920010009	PASEO DEL AGUILA MZ 8 LT 20 VIV 9 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$153,760.00
173	GUERRERO CRUZ EDGAR FRANCISCO	0030834323010014	PASEO DEL AGUILA MZ 15 LT 23 VIV 14 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$153,760.00
174	HERNANDEZ FLORES JOSE ROGELIO	0030834213010002	PASEO DEL AGUILA MZ 7 LT 13 VIV 2 , STA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
175	ENRIQUEZ PEREZ WILBER	0030834703010028	PASEO DEL AGUILA MZ 13 LT 3 VIV 28 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$195,760.00
176	GONZALEZ ORTEGA IVONNE	0030834703010036	PASEO DEL AGUILA MZ 13 LT 3 VIV 36 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$212,926.00
177	AYALA PICAZO LUIS ALBERTO	0030834703010041	PASEO DEL AGUILA MZ 13 LT 3 VIV 41 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$212,926.00
178	SERRANO GARDUÑO ALEJANDRO	0030834703010007	PASEO DEL AGUILA MZ 13 LT 3 VIV 7 , STA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$212,926.00
179	FLORES RAMOS LUIS	0030326609010224	SAN SEBASTIAN MZ 1 LT 18 VIV 224 , HACIENDA LAS MISIONES, HUEHUETOCA	\$173,748.00
180	GUERRERO PEREZ ROBERTO	0030833736010026	PASEO DEL CONDOR MZ 17 LT 36 VIV 26 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$170,926.00
181	LEGORRETA RAMIREZ EDGAR ALEJANDRO	0030833741010029	PASEO DEL CONDOR MZ 17 LT 41 VIV 29 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$153,760.00
182	CUCHILLO PORTILLO MARIA PAZ	003083425010003	PASEO DEL CONDOR MZ 19 LT 25 VIV 3 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$153,760.00
183	GARCIA MOLINA FRANKY ELIOT	0030834035010005	PASEO DEL CONDOR MZ 16 LT 35 VIV 5 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$170,926.00
184	MENDEZ FLORES RAUL	003083373901000A	PASEO DEL CONDOR MZ 17 LT 39 VIV A , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$164,960.00
185	MENDOZA LOPEZ JOSE MANUEL	0030835100100009	PASEO DEL CONDOR MZ 29 LT 10 VIV B , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
186	IBÁÑEZ FUENTES JOSE MARIO	0030834352010008	PASEO DEL CONDOR MZ 15 LT 52 VIV 9 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$153,760.00
187	SEVERIANO CASTRO SANTIAGO	0030834812010012	PASEO DEL GAVILAN MZ 13 LT 12 VIV 12 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$204,160.00
188	GARCIA REYES DANIELA	003083642101000A	PRIVADA DEL FENIX MZ 4 LT 104 VIV A , SANTA TERESA IV BIS, HUEHUETOCA	\$164,960.00
189	NAJERA ARROYO GAMALIEL	0030840904010001	MZ 56 LT 5 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
190	ALEGRIA ARMENTA LUIS ALBERTO	0030840255010002	CALLE AQUILA MZ 48 LT 38 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
191	GARCIA RAMIREZ ANA LILIA	0030840305010001	MZ 49 LT14 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
192	SUAREZ FIGUEROA MIGUEL ANGEL	0030840314010001	MZ 49 LT 5 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
193	GUERRERO MIRANDA FERNANDO RUBEN	0030840312010002	MZ 49 LT7 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
194	MARTINEZ CHAVEZ ADRIAN FRANCISCO	0030840244010002	CALLE ARA MZ 48 LT 49 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
195	HUERTA ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	0030840113010002	CALLE ARIES MZ 46 LT 5 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
196	OSORIO MARINO CARLOS AMADOR	0030840830010001	CALLE BRUJULA MZ 55 LT 20 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
197	GARCIA LOPEZ ANGEL FRANCISCO	0030841802010001	CALLE CINCEL 1 MZ. 8 LT. 34 VIV. 1, SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
198	AGUIRRE ALEGRIA NESTOR JAVIER	0030841815010002	CALLE CISNE MZ. 8 LT. 21 VIV. 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
199	GUTIERREZ MADRID MANUEL	0030840512010001	CALLE COPA MZ 51 LT 41 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
200	VARGAS RANGEL ALICIA	0030841831010002	CALLE CUERVO MZ. 8 LT. 5 VIV. 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
201	PEREZ MUÑOZ FRANCISCO	0030841434010001	CALLE DELFIN MZ 02 LT 48 VIV 1 CALLE DELFIN, SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
202	LOZADA ROSETE JUAN PABLO	0030841145010002	CALLE DRAGON MZ 02 LT 27 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
203	TORRES HERNANDEZ ERNESTO	0030844115010001	CALLE FENIX MZ 39 LT 8 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
204	MORA CRUZ MARIA SILVIA	0030844113010002	CALLE FENIX MZ 41 LT 39 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
205	TAPIA GALICIA BRAULIO ALBERTO	0030844506010001	CALLE CALLE GEMINIS MZ 43 LT 37 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
206	SANTES GONZALEZ LETICIA	0030844513010002	CALLE GEMINIS MZ 43 LT 30 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
207	BARRIGA RENDON CLAUDIA LILIANA	0030844522010002	CALLE GRULLA MZ 43 LT 21 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
208	VELEZ GUERRERO ANA LUISA	0030844213010001	CALLE HIDRA MZ 40 LT 16 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
209	CASTILLO RODRIGUEZ MARIA AIDA	0030844134010001	PASEO AVE DEL PARAISO MZ 41 LT 18 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
210	GONZALEZ SANCHEZ SANDRA LILIA	0030844127010002	CALLE HIDRA MZ 39 LT 10 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
211	MENDEZ CASTILLO JOSE LUIS	0030844125010002	CALLE HIDRA MZ 39 LT 12 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
212	CRUZ AGUILAR CRISTIAN MANUEL	0030844218010002	CALLE HIDRA MZ 40 LT 11 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
213	CARRERA CAUDILLO JUAN	0030843901010001	CALLE LINCE MZ 36 LT 3 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
214	SALAZAR NIETO RICARDO	0030840534010002	CALLE LIRA MZ 51 LT 19 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
215	RODRIGUEZ CALAMACO ALVARO	0030840539010001	CALLE MARMOTA MZ 51 LT 12 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
216	HERNANDEZ CRUZ MARCOS PACELLI	0030840808010001	CALLE SERPIENTE MZ 55 LT8 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
217	SEGURA TABARES MARIA DEL ROCIO	0030840804010002	CALLE SERPIENTE MZ 55 LT4 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
218	JACINTO VARONA MARFEL	0030842710010002	CALLE TAURO MZ 21 LT 15 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
219	CRUZ NAVARRO EMMA JUANA,	0030842942010001	CALLE VIRGO MZ 24 LT 21 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
220	SANCHEZ TRUJILLO MA DEL CARMEN EVA	0030842943010002	CALLE VIRGO MZ 24 LT 20 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
221	SUAREZ RIVERA ISRAEL	0030840288010002	PASEO AVE DEL PARAISO MZ 48 LT 5 VIV 2 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
222	MARTINEZ GARRIDO ERICK SALVADOR	0030844551010001	PASEO DEL LEON MZ 43 LT 55 VIV 1 , SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00

223	JUAREZ SOLIS ROSA ERICA	0030844150010002	PASEO DEL MAR MZ 41 LT 2 VIV 2, SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
224	GONZALEZ GONZALEZ YOLANDA	0030844149010002	PASEO DEL MAR MZ 41 LT 3 VIV 2 P, SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
225	AGUILAR HERNANDEZ YOLANDA	0030837104010002	CALLE DE LA CALANDRIA MZ 04 LT 15 VIV 2 F, SANTA TERESA V BIS, HUEHUETOCA	\$183,586.00
226	ORTIZ REYES BEATRIZ	0030837019010002	CALLE DE LA CALANDRIA Nº 12 MZ 03 LT 06 VIV 02, SANTA TERESA V BIS, HUEHUETOCA	\$183,586.00
227	GARCIA DAVILA TANNYA ELIZABETH	0030837822010002	CALLE DE LA GAVIOTA MZ. 01 LT. 21 CASA 2, SANTA TERESA V BIS, HUEHUETOCA	\$183,586.00
228	MORALES CRUZ MIGUEL	0030837851010001	CALLE DEL FRAILECILLO MZ 01 LT 60 VIV 01, SANTA TERESA V BIS, HUEHUETOCA	\$183,586.00
229	GUILLEN RAMIREZ MARTHA ELIA	0030837852010002	CALLE DEL FRAILECILLO MZ 01 LT 46 VIV 2, SANTA TERESA V BIS, HUEHUETOCA	\$183,586.00
230	MALDONADO MAGADAN LUZ ADRIANA	0030837813010002	PASEO DEL GAVILAN MZ 01 LT 12 VIV 2, SANTA TERESA V BIS, HUEHUETOCA	\$186,586.00
231	ESPITIA CARDONA ANA MARIA	0030837815010001	PASEO DEL GAVILAN MZ 01 LT 14 CASA 01, SANTA TERESA V BIS, HUEHUETOCA	\$183,586.00
232	BELLO BRITO VERONICA	0030838505010001	CALLE ZARZAMORA MZ 2 LT 11 VIV. 1, SANTA TERESA VI, HUEHUETOCA	\$277,505.00
233	VELAZQUEZ SANTOS DANIEL	0030853210000000	PASEO DE SAN ANTONIO MZ 19 LT 10 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$301,245.00
234	RAMIREZ LOPEZ ANTONIO	0030850676000000	PASEO DE SAN ANTONIO MZ 28 LT 23 VIV 1 F, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$322,245.00
235	TORRES BOTELLO MARIA DEL CARMEN	0030849642000000	CALLE SAN BERNABE MZ 37 LT 43 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
236	RODRIGUEZ TORRES MILAGROS	0030849640010001	CALLE SAN BERNABE MZ 37 LT 45 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
237	GONZALEZ VIGUERAS JORGE GUSTAVO	0030849628000000	CALLE SAN BERNABE MZ 37 LT 57 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$211,697.00
238	GORDILLO LOPEZ RICARDO ADRIAN	0030849692000000	CALLE SAN BERNABE MZ 37 LT 69 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
239	GUILLEN GARRIDO GABRIEL	0030849712000000	CALLE SAN BERNABE MZ 39 LT 12 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
240	HONORAT VAZQUEZ JAVIER	0030852717000000	SANTA CRUZ MZ 22 LT 9 VIV 1. FRACC. SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
241	SAUCEDO FLORES MARCO ANTONIO	0030850613000000	CALLE SANTA ELENA MZ 28 LT 4 VIV 1, FRACC. SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
242	PEREZ HERNANDEZ OSCAR	0030820860010002	CALLE SANTA ELENA MZ 31 LT 12 VIV 1, FRACC. SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$236,639.00
243	PALACIOS SANDOVAL MARTIN	0030850386000000	CALLE SANTA ELENA MZ 31 LT 9 VIV 1, FRACC. SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
244	CERVANTES PEREZ GEOVANNA JAZMIN	0030850339010001	CALLE SANTA ELENA MZ 31 LT 56 VIV 1, FRACC. SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$211,697.00
245	HERNANDEZ RAMIREZ FERMIN	003080920318060N	PRIV. ALBIRES NO. 27 MZ 18 LT 6 INT N, FRACC. URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$353,194.00
246	DUARTE CANO VIRGILIO	003086402001000A	AV. SANTANDER NO. 94 MNZ. 23 LT. 48 VIV. A, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$349,071.00
247	MARTINEZ VAZQUEZ ALMA ROSA	00308104101304AV	PRIV. BARAJAS NO. 43 MZ 13 LT 4 INT V, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$353,194.00
248	BANDA ARIAS ANDRES	003081040913050N	PRIV. BATRES NO. 27 MZ 13 LT 5 INT N, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,094.00
249	RIVEROS AVILA RICARDO	003081040913050B	PRIV. BATRES NO. 3 MZ 13 LT 5 INT B, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,094.00
250	DE LEON OLIVARES SANDRA GABRIELA	00308104091305AF	PRIV. BATRES NO. 58 MZ 13 LT 5 INT AF, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,094.00
251	TORO MENDOZA ROSAURA	00308104131301BF	PRIV. BAYUELOS NO. 6 MZ 13 LT 1 INT BF, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$353,194.00
252	URIBE HURTADO ISRAEL	00308102021105AO	PRIV. BELORADO NO. 16 MZ 11 LT 5 INT AO, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$355,894.00
253	GONZALEZ FIGUEROA GILBERTO	00308102021105OS	PRIV. BELORADO NO. 37 MZ 11 LT 5 INT S, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$355,894.00
254	MARTINEZ CADENA HECTOR HUGO	00308102021105OD	PRIV. BELORADO NO. 7 MZ 11 LT 5 INT D, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$355,894.00
255	PUERTOS GRANADOS FRANCISCO	00308102101108AO	PRIV. BERNEDO NOM 22 MZ. 11 LT. 8 INT AO, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$353,194.00
256	GUERRERO NU#EZ ROLANDO ALFREDO	00308102101108AH	PRIV. BERNEDO NO 36 MZ. 11 LT. 8 INT AH, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$353,194.00
257	BADILLO DEL ANGEL MAURICIO	00308102071111AN	PRIV. BRIVIESCA NO. 42 MZ 11 LT 11 INT AN, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,094.00
258	MENDOZA ALANIS RAUL	00308091141914AA	PRIV. CANTILLANA NO. 44 MZ 19 LT 14 INT AA, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,094.00
259	GUTIERREZ MARTINEZ ROGELIO	003080910819050B	PRIV. CARANDA NO. 3 MZ 19 LT 5 INT B, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$353,194.00
260	RODRIGUEZ CEDILLO ISAAC HUMBERTO	003085550401000C	CIARA NO. 86 MNZ. 51 LT. 5 VIV C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$344,417.00
261	CARBAL CLAUDIA IVONNE	00308089091715AR	PRIV. FERREZ N. 26 MZ 17 LT 15 VIV AR, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,094.00
262	LARA MARTINEZ GUSTAVO	003080890817160C	PRIV. FILIEL NO. 5 MZ 17 LT 16 INT C, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,094.00
263	GOMEZ CRUZ RAUL ENRIQUE	003080890717170U	PRIV. GALARDE NO. 41 MZ 17 LT 17 INT U, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,094.00
264	JUAREZ ARROYO ERIKA LUCIA	003085510401000A	GANDESA NO. 8 MNZ 157 LT. 5 VIV. A, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$276,613.00
265	MU#OZ GARRIDO NORMA	003080840923090M	PRIV. MADRIGAL NO. 25 MZ 23 LT 9 INT M, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,994.00
266	TINAJERO DELGADO LUIS	003080840723110K	PRIV. MAYORGA MZ 23 LT 11 INT 21-K, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,994.00
267	HERNANDEZ TREJO OSCAR	003080840723110O	PRIV. MAYORGA N. 29 MZ 23 LT 11 INT O, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,994.00
268	VALENCIA GARCIA JUAN	00308084072311AQ	PRIV. MAYORGA NO. 36 MZ 23 LT 11 INT AQ, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,994.00
269	LOPEZ GARCIA TOMAS	003080840723110E	PRIV. MAYORGA NO. 9 MZ 23 LT 11 INT E, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$354,994.00
270	MANSILLA AVILA LEONEL	003086404701000C	MELIDA NO. 38 MNZ. 23 LT. 22 VIV. C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$344,417.00
271	BARRERA MENDOZA SANDRA	003085495101000B	NAVAJEDA NO. 5 MNZ. 151 LT. 10 VIV. B, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$276,611.00
272	CHAVEZ BASURTO GABRIEL URIEL	003085480501000C	NAVALCAN NO. 12 MNZ. 150 LT. 6 VIV. C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$228,900.00

273	BARRON BUENO DIANA ELIZABETH	003085481001000C	NAVALCAN NO. 2 MNZ. 150 LT. 1 VIV. C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$231,664.00
274	GUERRERO ORTEGA JOSE ANTONIO	003085480101000C	NAVALCAN NO. 20 MNZ. 150 LT. 10 VIV. C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$231,664.00
275	VALLEJO PACHECO INGRID MICHELL	003085470301000B	ORBAÑANOS NO. 14 MNZ. 160 LT. 7 VIV B, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$276,611.00
276	RUIZ MUÑOZ LUIS ENRIQUE	003085470101000D	ORBAÑANOS NO. 18 MNZ. 160 LT. 9 VIV D, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$228,523.00
277	ORTEGA MALDONADO ROGELIO	003085471501000A	ORBAÑANOS NO. 26 MNZ. 160 LT. 13 VIV A, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$276,611.00
278	FERNANDEZ VAZQUEZ LOURDES CAROLINA	003085411201000C	ORBAÑANOS NO. 27 MNZ 158 LT. 7 VIV. C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$227,581.00
279	GONZALEZ ARREDONDO JESUS EMILIANO	003085411801000D	ORBAÑANOS NO. 39 MNZ 158 LT. 1 VIV. D, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$230,793.00
280	AGUILAR MARTINEZ ROBERTO	003085432201000C	ORBAÑANOS NO. 5 MNZ. 161 LT. 17 VIV C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$228,523.00
281	HIMENEZ NAVARRO LOREMA	003085421201000D	OROPESA NO. 10 MNZ 159 LT. 5 VIV. D, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$228,523.00
282	OROZCO ZEPEDA LILIANA	003085410201000A	OROPESA NO. 3 MNZ 158 LT. 17 VIV. A, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$277,717.00
283	VALENCIA DIAZ NORA	003085460301000C	OTAYES NO. 14 MNZ. 163 LT. 7 VIV C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$228,523.00
284	MANZO CRUZ CRYSTYAN ALFONSO	003085451201000C	OTAYES NO. 15 MNZ 164 LT. 12 VIV C, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$228,523.00
285	FRANCO HERNANDEZ MARCO POLO	003085431301000B	OTAYES NO. 25 MNZ. 161 LT. 26 VIV B, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$276,611.00
286	ARREOLA GAONA SANDRA ROCIO	00308096110100AD	PRIV. DE AGES NO. 26 MZ 04 LT 06 INT AD , FRACC. URBI VILLA DEL REY I, HUEHUETOCA	\$341,249.00
287	HIMENEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	003081041401000D	AV. SANTANDER NO. 134 MNZ. 13 LT. 30 VIV. D, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$344,417.00
288	RIVERA PACHECO ADRIANA	003081042501000B	AV. SANTANDER NO. 42 MNZ. 13 LT. 19 VIV. B, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$344,417.00
289	MARTINEZ REYES BIBIANA JOSEFINA	003081042201000A	AV. SANTANDER NO. 64 MNZ. 13 LT. 22 VIV. A, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$344,417.00
290	HUEPTA VILLEGAS UZIEL	003086352201000B	TEJADA NO. 21 MNZ 26 LT. 14 VIV. B, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$344,417.00
291	MOLINA SANTIAGO CLAUDIO EDWIN	003086352901000C	TEJADA NO. 30 MNZ 27 LT. 4 VIV. C, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$350,042.00
292	PAREDES FLORES RAMIER	003086361501000A	TOBAR NO. 10 MNZ 25 LT. 2 VIV. A, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$344,417.00
293	ESTRELLA SANCHEZ TIZOC DANIEL	003086351301000C	TOBAR NO. 103 MNZ 26 LT. 4 VIV. C, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$344,417.00
294	DELGADO RUIZ AZUCENA	003086351401000B	TOBAR NO. 113 MNZ 26 LT. 3 VIV. B, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$344,417.00
295	CASTAREDA GOMEZ LAURA ELENA	003086361501000D	TOBAR NO. 16 MNZ 25 LT. 2 VIV. D, URBI VILLA DEL REY 3RA ETAPA, HUEHUETOCA	\$244,417.00
296	ROMERO MIRANDA GAD	003080184901000C	CERRADA DE AZALEAS MZ 1 LT 2 VIV C, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
297	HERNANDEZ NICOLAS VICTOR	003080242601000D	CERRADA DE LILIS MZ 11 LT 15 VIV D, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
298	SANTIAGO PEJA AGUSTIN ISAHN	003080316101000B	CALLE VIOLETAS MZ 16 LT 35 VIV B, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
299	GARDUÑO CAZARES GUSTAVO	003080301501000A	CERRADA DE CORINTIOS MZ 17 LT 30 VIV A, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
300	GALVAN ARTEAGA EVERARDO	003080271701000C	CERRADA DE NOCHEBUENA MZ 19 LT 23 VIV C, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
301	HERNANDEZ GUZMAN RAFAEL	003080274801000D	CERRADA DE MARGARITAS MZ 19 LT 67 VIV D, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
302	GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	003080343901000D	PASEO DE LOS CIRUELOS MZ 05 LT 32 VIV D, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
303	AVILA RAMIREZ YOLANDA	003080210901000C	CERRADA DE GIRASOLES MZ 7 LT 26 VIV C, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
304	CANCHOLA ORTIZ JUAN CARLOS	003080216401000A	CERRADA DE EUGENIA MZ 7 LT 52 VIV A, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
305	VILLANUEVA ROJAS ARGELIA	003080214501000D	CERRADA DE DALILAS MZ 7 LT 71 VIV D, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
306	GUZMAN SEBA ARNULFO	003080636001000D	CERRADA DE OYAMEL MZ 10 LT 60 VIV D, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00
307	MENDEZ MARTINEZ ARTURO MANUEL	003080634901000C	CERRADA DEL OMBU MZ 10 LT 49 VIV C FRACC. SANTA TERESA II, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
308	VAZQUEZ CERVANTES FRANCISCO ELISEO	003080632701000C	CERRADA DEL PIRUL MZ 10 LT 27 VIV C, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
309	ESCAMILLA PAZ MIGUEL	003080645601000D	CERRADA DEL ROBLE MZ 11 LT 56 VIV D, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
310	LEAL HERRERA AURELIO	003080232801000B	CALLE JAZMINEZ MZ 10 LT 12 VIV B, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
311	FLORES BECERRA MARIBEL	00308795601000B	PASEO DEL MANDARINO MZ 07 LT 56 VIV B, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
312	MARTINEZ CORONEL JORGE ALEJANDRO	003080662401000C	CERRADA DEL FENIX MZ 14 LT 24 VIV C, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00
313	CRUZ LOPEZ MARTHA	003080796201000A	PASEO DEL MANDARINO MZ 7 LT 62 VIV A, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
314	GARCIA BERNAL MAURICIO	003080796901000D	PASEO DEL PINO MZ 7 LT 69 VIV D, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
315	COLIN LOPEZ LUZ YANET	003080662501000A	CERRADA DEL FENIX MZ 14 LT 25 VIV A, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00
316	MORALES SILVA JOSEFINA	003080661301000A	CERRADA DEL FENIX MZ 14 LT 13 VIV A, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00
317	SORIANO PULIDO ROSA MARIA	003080667201000D	CERRADA DEL EBANO MZ 14 LT 72 VIV D, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00

318	CAMACHO MENDOZA ELIZABETH	003080761001000B	CERRADA DE BANANERO MZ 4 LT 10 VIV B , SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
319	OAXACA RIVERA ROSA ISELA	003080691101000D	CERRADA DE LA MORERA MZ 18 LT 11 VIV D , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00
320	MENDOZA RIOS MIGUEL ANGEL	003080801901000B	PASEO DEL MEZQUITE MZ 08 LT 19 VIV B , SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
321	BECCERRA MARTINEZ ALEJANDRO	003080661901000A	CERRADA DEL FENIX MZ 14 LT 19 VIV A , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$187,261.00
322	NOLLA LUÑA MIRTA YOLANDA	003080771201000C	PASEO DEL CRESPON MZ 05 LT 12 VIV C , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
323	SANCHEZ SANCHEZ GONZALO	003080630201000D	PASEO CAMINO AL SINCOQUE MZ 10 LT 2 VIV D, FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
324	BOROWSKY BRAVO SAUL	003080640501000B	CERRADA DE OYAMEL MZ 11 LT 5 VIV B , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
325	ALVARADO OLIVARES RAFAEL	003080644201000B	CERRADA DEL SABINO MZ 11 LT 42 VIV B , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
326	MARTINEZ DUARTE JOSE MANUEL	0030806502010024	CERRADA DEL TRUENO MZ 13 LT 2 VIV 24 , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
327	BARCENAS ESPINOZA GERARDO	003080762901000B	CERRADA DEL ABEDUL MZ 04 LT 29 VIV B , FRACC. SANTA TERESA II, HUEHUETOCA	\$250,302.00
328	SANCHEZ TORRES HECTOR PEDRO	003080410901000D	CERRADA DE CAMELIAS MZ 8 LT 11 VIV D, SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
329	CAMACHO MILLAN ERENDIRA	003080340101000C	CERRADA DE AZALEAS MZ 5 LT 70 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
330	LOPEZ AGUILAR MARIA SALOME	003080333301000B	CERRADA DE AMAPOLA NMZ 14 LT 12 VIV B , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
331	OCHOA MARTINEZ JOSE LUIS	003080344101000F	CERRADA DE AMAPOLAS MZ 05 LT 30 VIV F, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
332	GOMEZ PE#A CONCEPCION	003080183501000C	CERRADA DE ALQUIMILA MZ 1 LT 16 VIV C , FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$168,054.00
333	MARTINEZ AVILES MARIA AMELIA	003080183301000D	CERRADA DE ALQUIMILA MZ 1 LT 18 VIV D, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$183,321.00
334	RAMOS CANELO MARCO ANTONIO	003013020701000B	PORTAL DE SANTA REGINA MZ 7 LT 57 VIV B, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
335	ARAUZ CIENEGA JUANA NALLELI	003013031701000B	PORTAL DE SANTA CATALINA MZ 7 LT 27 VIV B, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,141.00
336	ROCHA VEGA OSCAR ARIEL	003012961501000D	PORTAL DE SAN VALENTIN MZ 1 LT 89 VIV D, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,186.00
337	GARCIA ROSALES MARTHA	003012922201000D	PORTAL DE SAN ANTONIO MZ 1 LT 14 VIV D, PORTAL DEL SOL, HUEHUETOCA	\$195,170.00
338	EHUAN DE LA CRUZ OSCAR ANTONIO	003034090201005A	CALLE LILONGWE MZ 11 LT 5 VIV 5A, CITARA CD. INTEGRAL, HUEHUETOCA	\$305,251.00
339	BARRERA MIRANDA MARIO JESUS	003034142301003C	CALLE MONROVIA MZ 17 LT 3 VIV 3C, CITARA CD. INTEGRAL, HUEHUETOCA	\$304,551.00
340	RAMIREZ VARGAS RAMIRO ANTONIO	003034192801003C	CALLE PASEO DE VICTORIA MZ 20 LT 1 VIV 3C, CITARA CD. INTEGRAL, HUEHUETOCA	\$304,551.00
341	SANCHEZ ISLAS CARLOS GABRIEL	003083512601000A	CALLE DE LA CALANDRIA MZ 11 LT 26 VIV A, STA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$182,126.00
342	PEDRAZA VELAZQUEZ MARIO ALBERTO	0030834708010019	CALLE DEL CODORINIZ MZ 5 LT 28 VIV 19, SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$202,626.00
343	CRUZ NAVA GUADALUPE	003083472901000A	CALLE DEL COLIBRI MZ 5 LT 7 VIV A, SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$164,960.00
344	LOERA HERNANDEZ JORGE ALBERTO	003083471801000B	CALLE DEL COLIBRI MZ 5 LT 18 VIV B , STA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$164,960.00
345	MARTINEZ RANGEL MARIA DEL CARMEN	003083430701000B	CALLE DEL COTORRO MZ 15 LT 7 VIV B , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$164,960.00
346	PEREZ GUERRA MA NATIVIDAD	003083222901000B	PRIV. DE CLEMENTINAS MZ 12 LT 6 VIV B , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
347	HUERTA TREJO FRANCISCO JAVIER	003083295301000C	PRIV DEL CAFE MZ 32 LT 40 VIV C , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
348	CONTRERAS OYNICK LILIANA	003083091501000A	PRIVADA DE HABA SUR MZ 101 LT 6 VIV A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$228,794.00
349	DE LA O ARACEN HECTOR ELIAS	003083091501000B	PRIVADA DE HABA SUR MZ 101 LT 5 VIV B , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
350	GONZALEZ BANUET SERGIO RODRIGO	003083174901000B	PRIVADA DE KIWI MZ. 41 LT. 2 VIV B , FRACC SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
351	ESTRADA ARROYO JOSE GUADALUPE	003083044101000C	PRIV. DEL POMELO SUR MZ 65 LT 2 VIV C, FRACC SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
352	ANGELES AGUILAR LEONEL	003083083901000B	PRIV. DEL RICINO NORTE MZ 119 LT 8 VIV B , STA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
353	QUEVEDO CRUZ OMAR CARLOS	003083075301000A	PASEO DEL AMARANTO MZ. 111 LT 5 VIV A , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$202,894.00
354	CASTRO PEREZ VICTOR MANUEL	003083071801000B	PRIVADA DEL ALMIDON NORTE MZ 112 LT 16 VIV B , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
355	GUERRERO VARGAS FRANCISCA NANCY	003083015801000A	PRIV. DE AGAVE SUR MZ 83 LT 31 VIV A , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$262,476.00
356	MARTINEZ ROMERO ADRIAN	003083037101000D	CALLE PITAHAYA MZ 69 LT 4 VIV D , FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$242,266.00
357	LOPEZ HERRERA JORGE VLADIMIR	003083044201000A	PRIV. DEL POMELO SUR MZ 65 LT 3 VIV A , FRACC SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$313,576.00
358	GARCIA SOTO ORALIA SUSANA	003083430901000A	CALLE DEL COTORRO MZ 15 LT 9 VIV A F, SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$164,960.00
359	GUTIERREZ GARCIA ESTHER	0030835621010031	CALLE DEL HALCON MZ 2 LT 21 VIV 31, STA TERESA IV BIS, HUEHUETOCA	\$182,126.00
360	PEREZ MORALES MARIA	30833613010004	PASEO DEL AGUILA MZ 9 LT 13 VIV 4 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$153,760.00
361	GONZALEZ LEMUS VIRGINIA	003083420901000B	PASEO DEL AGUILA MZ 7 LT 9 VIV B, SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$153,760.00
362	RUBIO HERNANDEZ ARMANDO	0030833817010005	PASEO DEL CONDOR MZ 28 LT 17 VIV 5, SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$155,160.00
363	HUERTA PADILLA VICENTE	0030834352010008	PASEO DEL CONDOR MZ 15 LT 52 VIV 8 , SANTA TERESA IV, HUEHUETOCA	\$153,760.00
364	ANGELES MARTINEZ CARMEN ALICIA	0030840260010001	CALLE AGUILA MZ 48 LT 33 VIV 1, SANTA TERESA V, HUEHUETOCA	\$183,586.00
365	GARCIA AGUILAR VICTOR DANIEL	30849725000000	CALLE SAN BERNABE MZ 39 LT 25 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
366	RODRIGUEZ GARCIA TERESITA DE JESUS	0030849703000000	CALLE SAN BERNABE MZ 39 LT 3 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
367	LARA MADRID SANDRA	0030849225000000	CALLE SAN ESTEBAN MZ 43 LT 37 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
368	HERONIMO AMADOR OSCAR	0030849224000000	CALLE SAN ESTEBAN MZ 43 LT 38 VIV 1F, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
369	BRAVO RIOS ALBERTO	0030849223000000	CALLE SAN ESTEBAN MZ 43 LT 39 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
370	SUAREZ GARCIA JOSE JULIO	0030849205000000	SAN ESTEBAN MZ 43 LT 57 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
371	LOPEZ VARGAS ROBERTO	0030849120000000	SAN ESTEBAN MZ 44 LT 24 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
372	FERNANDEZ ROMERO JESUA BENJAMIN	0030849106000000	SAN ESTEBAN MZ 44 LT 38 VIV 1, SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
373	APARICIO APARICIO ARACELI	0030849913000000	CALLE SANTA AMALIA MZ 34 LT 3 VIV 1 , FRACC. SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00

374	RODRIGUEZ GONZALEZ LAURA IRENE	0030849681000000	CALLE SANTA AMALIA MZ 37 LT 4 VIV 1, FRACC SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
375	AREVALO CHAVEZ ANGELICA	0030852807000000	SANTA CRUZ MZ 21 LT 20 VIV 1, FRACC. SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
376	TORRIJOS ALMAZAN ANA MARIA	0030850530000000	CALLE SANTA ELENA MZ 30 LT 36 VIV 1, FRACC. SANTA TERESA VII, HUEHUETOCA	\$186,497.00
377	HERRERA MARTINEZ EDUARDO	003083291501000D	PASEO DE LA CEREZA MZ 37 LT 15 VIV. D, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$270,876.00
378	ARELLANES BARRIENTOS VERONICA	003083025401000A	PRIV SANTANA MZ 88 LT 8 VIV.A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$206,394.00
379	NERI JIMENEZ VICTOR HUGO	003083027101000A	PRIVADA DE ALOE SUR MZ 87 LT. 8 VIV A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
380	CANO COLIN MONICA	003083100801000B	PRIVADA DE AVENA MZ 98 LT 8 VIV B, FRACC SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$175,607.00
381	CERVANTES BARRON MONICA GUADALUPE	003083007301000A	PRIV. DE BERENJENA MZ 76 LT 5 VIV A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$204,294.00
382	MOLINA AVILES DELIA ELIZABETH	003083007701000A	PRIVADA DEL CAPULIN MZ 76 LT 1 VIV A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$206,394.00
383	GALINDO COVARRUBIAS JUAN	003083008001000A	PRIV DE CAPULIN MZ 76 LT 4 VIV A, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$195,894.00
384	FLORES ESPINO MARIA LUISA	003083008101000D	PRIV. DE CAPULIN MZ.-75 LT.-5 VIV.-D, FRACC. SANTA TERESA III, HUEHUETOCA	\$175,607.00
385	RAMIREZ MEJIA MARIA DE JESUS	003080910519080B	CALLE VALENCIA NO. 20 MZ 19 LT 8 INT B, URBI VILLA DEL REY II, HUEHUETOCA	\$336,994.00
386	NAVARRO CAMACHO ALEJANDRA	003085450701000D	OBECURI NO. 25 MNZ 164 LT. 7 VIV D, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$228,523.00
387	HERNANDEZ CRUZ OSCAR MANUEL	003085440101000A	OBECURI NO. 32 MNZ. 162 LT. 16 VIV A, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$318,777.00
388	CRUZ RAMIREZ MARIO AGUSTIN	003085450301000B	OBECURI NO. 33 MNZ 164 LT. 3 VIV B, URBI VILLA DEL REY III, HUEHUETOCA	\$276,611.00
389	DOMINGUEZ REYES CLARA	003080200801000C	CERRADA DE GUIRNALDAS MZ 4 LT 28 VIV C SN., FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00
390	MARTINEZ MENDEZ GERARDO	003080241001000D	CALLE PIRACANTOS MZ 11 LT 32 VIV D SN., FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$250,302.00
391	CARDOSO ORTIZ MARTHA VERONICA	003080314601000D	CERRADA DE ALBARICOQUE MZ 16 LT 50 VIV D SN., FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
392	CAMPOS ARCHUNDIA JOSE	003080201101000B	CERRADA DE GLADIOLAS MZ 4 LT 25 VIV B SN, FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$183,321.00
393	MARTINEZ BECERRIL JOSE ANTONIO	003080220101000A	CERRADA DE JAZMINEZ MZ 9 LT 32 VIV A SN., FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$187,261.00
394	ESPINO DE LUNA MARIO	003080271801000A	CERRADA DE NOCHE BUENA MZ 19 LT 22 VIV A SN., FRACC. SANTA TERESA I, HUEHUETOCA	\$214,841.00

La celebración del remate en subasta pública del lote de bienes inmuebles antes mencionados, se llevará a cabo a las **12:00 (DOCE) horas del día 11 (ONCE) de DICIEMBRE de 2012**, en las oficinas de esta Tesorería Municipal de Huehuetoca, ubicadas en la Plaza Hidalgo, Av. Juárez S/N Col. Centro, Huehuetoca, Estado De México.

B A S E S

Es base para el remate el monto del avalúo señalado para cada uno de los bienes inmuebles que han quedado detallados anteriormente y se hace saber a los postores, que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los interesados en participar en el remate, deberán presentar en la oficina de la Tesorería Municipal de Huehuetoca, Estado de México, en el domicilio referido, a más tardar a las **12 (DOCE) horas del día 11 (ONCE) de DICIEMBRE de 2012**, en sobre cerrado tamaño carta, el escrito mediante el cual se formule la postura y depósito constituido.

- Tratándose de personas físicas, el escrito que contenga la postura deberá señalar su nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio y deberá contener la firma autógrafa del postor o de su representante legal, en este último caso deberá anexar el documento en donde acredite la representación con la que promueve.
- Tratándose de una sociedad, el escrito que contenga la postura deberá señalar nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, domicilio social, la fecha de constitución, el giro y los datos principales de su constitución, dicho escrito deberá contener la firma autógrafa del representante legal y deberá adjuntarse al mismo los documentos en los que consten los datos precisados anteriormente.

En cualquiera de los casos señalados anteriormente, deberá exhibirse cheque certificado o billete de depósito a favor de la Tesorería Municipal de Huehuetoca, expedido por Institución de Crédito autorizada para tal efecto y que cubra por lo menos el 20% del valor fijado al lote de bienes en la convocatoria, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en su caso adquiera el postor al que se adjudique el lote de bienes objeto de remate, el importe del depósito también podrá hacerse en efectivo, ante la propia Tesorería Municipal de Huehuetoca, Estado de México.

El día y hora señalados para la audiencia de remate, se pasará lista a las personas que hubieren presentado postura y se hará saber a quienes estén presentes cuales de ellas fueron calificadas como legales y cuál es la mejor de ellas, hecho lo anterior se seguirá el siguiente procedimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

1.- Los postores tendrán plazos sucesivos de 5 (cinco) minutos cada uno para mejorar su postura hasta que la última postura no sea mejorada.

2.- Transcurrido el plazo de 5 (cinco) minutos sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate. El jefe de la oficina ejecutora fincará el remate a favor de quien hubiera hecho la mejor postura.

Cuando existan varios postores que hayan ofrecido igual suma de contado y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se hubiere recibido, salvo el caso de que el Ayuntamiento decida adjudicarse la propiedad de los bienes. A los postores que no les sean adjudicados los bienes, les será devuelto su depósito al concluir la audiencia de remate.

Fincado el remate de los bienes inmuebles, se aplicará el depósito constituido. Al día siguiente a la fecha del remate, el postor enterará en institución bancaria o caja de la oficina de la Tesorería Municipal de Huehuetoca, Estado de México, el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura, o mejoras, y constituirá las garantías a que se hubiere obligado por la parte del precio que quedare adeudado.

Si el postor a cuyo favor se finque el remate, no cumpliera con las obligaciones contraídas y las que señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y éste se aplicará de plano, por la oficina ejecutora, a favor del erario público. Una vez lo anterior, al día siguiente de fenecido el plazo para haber dado cumplimiento a sus obligaciones el postor a favor de quien se fincó en su oportunidad el remate, la autoridad fiscal hará de conocimiento al segundo mejor postor, la oportunidad de adquirir los bienes rematados de acuerdo a su postura, siempre y cuando esta no difiera en más de un 10% de la postura ganadora, dicho postor deberá realizar el pago a más tardar al día siguiente.

Si los postores no adquieren los bienes subastados, se convocará nuevamente a remate en términos del artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Asimismo, por este conducto se hace del conocimiento al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ya que de los certificados de libertad de gravámenes correspondientes, aparece inscrito un gravamen como acreedor hipotecario de los inmuebles que se relacionan en la presente, adeudos que se encuentran inscritos en el Instituto de la Función Registral competente A esta demarcación territorial en la que se actúa, para que manifieste lo que a su derecho convenga ante esta Autoridad Fiscal Municipal, en la forma y términos que señala el artículo 412 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La postura y el depósito constituido podrán presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente Convocatoria de Remate.

Publíquese la presente Convocatoria de Remate por dos veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, los días **30 de noviembre y 3 de diciembre de 2012**.

ATENTAMENTE
EL TESORERO MUNICIPAL DE HUEHUETOCA

L.C. AMBROCIO CISNEROS MARTINEZ
(RUBRICA).

Huehuetoca, Estado de México, a 29 de noviembre de 2012